



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

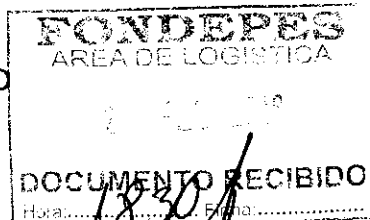
CARGO

MEMORANDO N° 474 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : Sr. JUAN FAUSTINO SALCEDO ARTICA
Coordinador del Área de Logística

Asunto : Tramite de VALORIZACION N° 03 DE OBRA MES DE ENERO 2018- 1° QUINCENA
"Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Paita, distrito Paita, región Piura".

Referencia : a) INFORME N° 004-2017-JRCS-SO
b) CARTA N° 006-2017-CT
c) INFORME N° 16-2018-AGH



Fecha : 23 FEB 2018

Me dirijo a Usted cordialmente, para que se sirva ordenar a quien corresponda el trámite de pago de la VALORIZACION N° 03 correspondientes a la 1ra quincena mes de enero 2018, a favor del Contratista CONSORCIO TADEO, responsable de la ejecución de la obra de "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Paita, distrito Paita, región Piura", ya que cuenta con la conformidad de esta Dirección General, el mismo que deberá realizarse de la siguiente manera:



Valorización N° 03	:	S/.	1,650.63
I.G.V (18%)	:	S/.	279.11
TOTAL, A PAGAR	:	S/.	1,947.74

(Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 74/100 Soles) inc. IGV

Sin otro en particular, hago propicio la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FONDEPES
[Signature]
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LBQ/agh



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago al Contratista CONSORCIO TADEO encargada de la ejecución “OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA DISTRITO PAITA, REGION PIURA” por el concepto de VALORIZACION N° 03 - 1ra Quincena de enero 2018 por un monto de **S/. 1,947.74 (Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 74/100 Soles) inc. IGV** según lo establecido en el CONTRATO N° 046-2017-FONDEPES.



Valorización N° 03	:	S/.	1,650.63
I.G.V (18%)	:	S/.	279.11
TOTAL A PAGAR	:	S/.	1,947.74

Lima, 20 de Enero 2018

FONDEPES

[Signature]
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



INFORME N° 16 - 2018-AGH

A : **ING. LUIS A. BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : **VALORIZACION N° 03 DE OBRA MES DE ENERO 2018- 1° QUINCENA**
"Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Paita, distrito Paita, región Piura.

REFERENCIA : a) INFORME N° 004-2017-JRCS-SO
b) CARTA N° 006-2017-CT

FECHA : Lima, 20 de febrero del 2017

Me dirijo a Usted, en relación a los documentos en referencia, remitida por el Supervisor de Obra el Arq. José Ralph Correa Serrano, respecto a la valorización N° 01 de la obra indicada en el asunto que ejecuta el Consorcio Tadeo, al respecto informo lo siguiente:

1. DATOS GENERALES

Obra : Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Paita, distrito Paita, región Piura.

Licitación : Adjudicación Simplificada N° 0021-2017-FONDEPES Primera Convocatoria.

Área Geográfica : 1

Ubicación : Localidad de Paita, distrito Paita, región Piura

Monto Referencial : S/. 624,462.51

Monto Contratado : S/. 614,054.81 con IGV
S/. 520,385.43 sin IGV

Adelanto Directo : S/. 61,405.49 con IGV

Plazo de Ejecución : 60 días calendarios

Contratista : **CONSORCIO TADEO (TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC, RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA).**

Representante Legal : Nélide Rosario Vidal Vidal

Residente de Obra : Ing. Martin Antonio Jayo Huari

Supervisor de Obra : Arq. José Ralph Correa Serrano

Contrato : CONTRATO N° 046-2017*FONDEPES

Fecha de Contrato : 22-nov-17

Entrega de Adel. Directo : S/. 61,405.49 con IGV 12-dic-17

Entrega de Terreno : 06-dic-17

Inicio Contractual de obra : 08-dic-17

Inicio Real de obra : 13-dic-17

Fin contractual de obra : 10-feb-18





Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 30/10/2017 se consintió la adjudicación de la buena Pro del proceso de convocatoria con Nomenclatura AS-SM-21-2017 FONDEPES – 1 para la contratación de la obra OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA DISTRITO PAITA, REGION PIURA.
- 2.2. Con fecha 22/11/2017 se firma el CONTRATO N° 046-2017-FONDEPES de la obra "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA DISTRITO PAITA, REGION PIURA.
- 2.3. Mediante Orden de Servicio N° 0002045 con fecha 22/11/2017 se contrató al Arquitecto José Ralph Correa Serrano como Supervisor de Obra para la obra "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA DISTRITO PAITA, REGION PIURA.

3. VALORIZACION N° 03

- 3.1. Mediante CARTA N° 006-2017-CT con fecha 15-ene-18 el Consorcio Tadeo presenta a la Supervisión la Valorización N° 03 – 1da Quincena de enero del 2018 de la obra "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA DISTRITO PAITA, REGION PIURA"
- 3.2. Mediante INFORME N° 004-2017-JRCS-SO con fecha 16-enero-17 el Supervisor de obra presenta el informe de valorización N° 3 – 1da Quincena de enero del 2018, ante la Entidad dentro de los plazos establecidos Reglamento de la ley de contrataciones del Estado Aprobado mediante D.S N° 350-2015-EF Modificado por D.S N° 056-2017-EF de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1341.

4. ASPECTOS LEGALES:

- 4.1. En la Cláusula Cuarta del contrato N° 046-2017-FONDEPES se establece el procedimiento para dar trámite de pago a las valorizaciones en periodos quincenales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas y en concordancia con lo establecido en el Art. 166° del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado Aprobado mediante D.S N° 350-2015-EF Modificado por D.S N° 056-2017-EF de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1341.
- 4.2. En el Inciso 166.5 del art. 166° del RLCE, señala que los metrados de obra ejecutados se formulan y se valorizan conjuntamente con por el contratista y el Inspector y/o Supervisor y estos deberán ser presentados dentro del plazo establecido en reglamento.





Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

4.3. En caso de retraso en el pago de las valorizaciones por razones imputables a la Entidad, el Contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245, 1246 del Código Civil

5. ANALISIS:

5.1. DE LOS ANTECEDENTES:

- ✓ Con CARTA N° 006-2017-CT, el contratista presenta la valorización N° 3 – 1da Quincena de enero del 2018 al Supervisor, el cual lo recepcionada con fecha 15/01/18.
- ✓ De acuerdo al TDR del Supervisor de Obra en el inciso h) del numeral 1.1 Obligaciones de la supervisión donde indica lo siguiente:

h) Elaborar y/o revisar las valorizaciones del Contratista por obra ejecutada, sus recibos de pago y reajustes por mayor costo, según fórmulas que para el efecto figuran en el Contrato, siendo responsabilidad de LA SUPERVISIÓN cualquier error, defecto o irregularidad que pudieran tener dichos documentos.



- ✓ Con documento de la referencia a) el Supervisor indica que el 15/01/18, ha recibido del contratista la valorización N° 3 – 1ra Quincena de enero del 2018, periodo del 01 al 15 de enero, donde señala que la valorización presentada cumple con la documentación mínima necesaria, que los metrados han sido elaborados y conciliados con el Contratista.
- ✓ Habiendo verificado la valorización N° 3 – 1ra Quincena de enero del 2018, se ha encontrado que la planilla de metrados elaborada y suscrita por el Supervisor sustenta lo valorizado, por lo que el Supervisor determina que el monto a cancelar es de S/. 1,947.74 (Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 74/100 Soles) inc. IGV.

5.2. CONTROL ECONOMICO DEL CONTRATO

- ✓ VALORIZACION DEL CONTRATO PRINCIPAL:

La valorización 3 corresponde al mes de enero del 2018 – 1° Quincena, con un avance real acumulado de 84.42% contra un avance acumulado programado de 44.43%,

CONTROL DE AMORTIZACIONES

Valorización		Monto valorizado a	Adelanto Otorgado c	%	Amortización AxVAL/C e=axd	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g=f-e
N°	Mes						
VAL N° 01	DICIEMB.	174,421.43	52,038.55	10.00%	17,442.14	52,038.55	34,596.41
VAL N° 02	DICIEMB.	263,264.97	52,038.55	13.14%	34,596.41	52,038.55	0

ADELANTO DE MATERIALES:

No se ha solicitado adelanto de materiales.

ADELANTO DIRECTO:

Monto Adelanto Directo (c/ IGV) : S/. 61,405.49

Amortizado su totalidad en la 2da valorización



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

✓ RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA

Luego de revisar la documentación que sustenta la valorización N° 3 – 1ra Quincena de enero correspondiente al periodo de 01 al 15 de enero del 2018 se aprueba la siguiente estructura de pago:

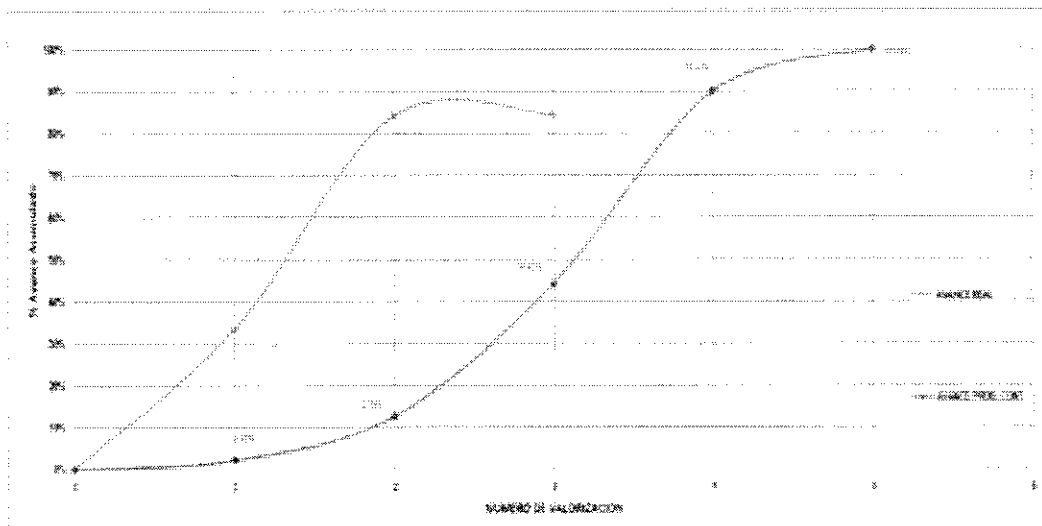
CONCEPTO	Saldo S/.
Monto valorizado en el presente periodo	
. Valorización N°03 (15 de Enero del 2018)	S/ 1,650.63
Cálculo del Reajuste	
. Índice K	S/ 0.00
. Reajuste valorización	S/ 0.00
Deducciones	
. Deducciones de reajuste que no corresponde por adelanto directo	S/ 0.00
. Deducciones de reajuste que no corresponde por adelanto materiales	S/ 0.00
Amortización del adelanto directo	
. En la valorización	S/ 0.00
Amortización del adelanto de materiales	
. Por adelanto de materiales 01	S/ 0.00
. Por adelanto de materiales 02	S/ 0.00
I. MONTO FACTURABLE (Sin I.G.V.)	S/ 1,650.63
Monto retenido:	
. Multas	S/ 0.00
. Consultado	S/ 0.00
II. MONTO RETENIDO	S/ 0.00
III. MONTO EFECTIVO A PAGAR (I + II)	S/ 1,650.63
IV. I.G.V. (18% DE I)	S/ 297.11
V. MONTO A FACTURAR (I + IV)	S/ 1,947.74





Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

	15 DICIEMBRE	31 DICIEMBRE	15 Enero	31 Enero	15 Febrero
programado	2.22%	12.75%	44.43%	89.93%	100%
valorizado	33.52%	84.11%	84.42%		



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JOSIE BALDI...
ÁREA DE OBRAS...
MANTENIMIENTO

6. CONCLUSIONES:

De la revisión y evaluación efectuada, el suscrito encuentra conforme la valorización N° 3 – 1ra Quincena de enero 2018, por el monto de S/. 1,947.74 (Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 74/100 Soles) inc. IGV. El Supervisor concluye con un avance real acumulado de avance real acumulado de 84.42% contra un avance acumulado programado de 44.43%.

El Supervisor indica que la obra se encuentra adelantada.

7. RECOMENDACIONES:

En concordancia con el Art. 166° del RLCE y la cláusula Cuarta del CONTRATO N° 046-2017-FONDEPES, se recomienda realizar el pago de la Valorización N° 03 por el monto de S/. 1,947.74 (Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 74/100 Soles) inc. IGV a favor del CONSORCIO TADEO.





Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

Valorización N° 03	:	S/.	1,650.63
I.G.V (18%)	:	S/.	279.11
TOTAL A PAGAR	:	S/.	1,947.74

Las Deducciones, penalidades y reajustes se calcularán en la Liquidación de Obra, para mayor orden y tener los Índices Unificados reales publicados en el Diario El Peruano.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Visto el Informe, el Coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.

FONDEPES

.....
Ing. Raúl A. Mora Guillén
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**
CONSULTOR N° C8475

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina 073 416351

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO



2678537

N° DOC:	00000371-2018
CLAVE:	9280
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	22/01/2018 15:59:09
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

INFORME N° 004-2017/JRCS-SO

A : FONDEPES

ATENCION : Arq. ALEJANDRO GALVEZ HURTADO

DE : Arq. JOSE RALPH CORREA SERRANO
SUPERVISOR DE OBRA

ASUNTO : ALCANZO INFORME DETALLADO DE VALORIZACION DE
OBRA N° 03 1ra QUINCENA ENERO

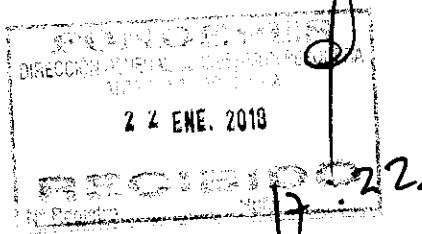
REFERENCIA : OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE
PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE
PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION
PIURA"

FECHA : 16 DE ENERO DEL 2018

Tengo el grato de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle la presentación del Informe Detallado de Valorización de Obra N° 3 (Al 15 de Enero del 2018) de la ejecución de obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Paita, distrito de Paita, provincia de Paita, región Piura"

La Valorización actual correspondiente al periodo (Al 15 de Enero del 2018) es de S/. 1,650.63 sin I.G.V.; más el IGV (18%) de S/.297.11 lo que asciende a la suma de S/.1,947.74 (Total Compromiso) a cancelar al Contratista.

Así mismo se comunica que en la Valorización N° 02 el contratista cumplió con amortizar el Adelanto Directo en su totalidad; por lo que en la presente valorización no se aplica ninguna amortización.



CONSULTOR N° C8475

JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO CAP. N° 7226

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**

CONSULTOR N° C8475

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina: 076 416351

**INFORME DETALLADO DE VALORIZACION DE OBRA N° 03 (AL 15 DE
ENERO DEL 2018)**

I.- DATOS GENERALES DE LA OBRA

Nombre de la Obra: **"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA,
DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION
PIURA"**

➤ Proceso de Selección: **LICITACION PÚBLICA N° 002/2016-MDLA-CS.**

➤ **Contratista**

Nombre de la empresa : **CONSORCIO TADEO**
Representante Común : **NÉLIDA ROSARIO VIDAL VIDAL**
N° registro único de contribuyente : **20538507661**
Registro de OSCE : **N° 11133324**
Domicilio Fiscal, teléfono, Fax, Notificado Notarialmente: **URB. EL TREBLO MZ B
LOTE 2. PIURA-PIURA-PIURA**
Residente de Obra : **ING. MARTIN ANTONIO JAYO HUARI CON
C.I.P. N° 42230**

➤ Presupuesto Base : **S/. 624'462.51- Inc. I.G.V.**

➤ Presupuesto Contratado : **S/. 614'054.81 - Inc. I.G.V.**

➤ Factor Relación : **98.33**

➤ Firma Contrato : **23 Noviembre 2017.**

➤ Plazo De Ejecución : **60 Días Calendario.**

➤ Monto Adelanto Directo : **S/.61'405.48 (Inc. Igv)**

➤ Monto Adelanto Materiales : **NO SE SOLICITO**


➤ Fecha De Pago Ad. Directo : **12/12/2016.**

➤ Monto De Valorización 02 : **S/. 310,652.66**

➤ Entrega De Terreno : **12/12/2017.**

➤ Inicio De Obra : **13/12/2017.**

➤ Termino De Plazo Contractual de Obra : **10/02/2018.**


JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO CAP. N° 1260

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**

CONSULTOR N° C8475

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina: 073-416351

II.- DATOS GENERALES DE LA SUPERVISION

- Supervisor de Obra : Arq° José Ralph Correa Serrano C.A.P. N° 7288
- RUC : 10167932202

III.- METAS DEL PROYECTO

- La obra se desarrolla dentro de las siguientes metas:
Ejecución del mantenimiento correctivo y trabajos de adecuación y optimización de la infraestructura del DPA Paita, a fin de devolverle la capacidad productiva de los procesos de operación y tratamiento de los productos hidrobiológicos, en cumplimiento de la NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE.

➤ **METAS FISICAS**

➤ **Arquitectura**

Área de manipuleo

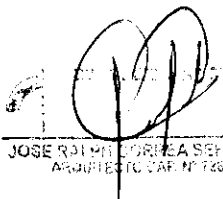
- Colocar malla mosquitera
- Eliminar el tarrajeo actual
- Pintar con pintura epóxica
- Reponer el piso de cemento pulido en el pasadizo y muelle
- Tarrajar en muros y columnas
- Cambiar de puertas seccionables y ventanas enrollables
- Cambiar puertas vaivén de alto impacto
- Pintar columnas y muros con pintura epoxica
- Reponer el piso de ambas cámaras con cemento pulido incluyendo impermeabilizante, para luego ser pintado con pintura epóxica
- Reponer puertas apaneladas de madera, bisagras y perillas

Área de desinfección

- Cambiar las puertas apaneladas
- Pintar con pintura epoxica

Oficinas, comedor y otros

- Cambiar también las puertas apaneladas
- Mantener y pintar todas estas rejas de protección
- Tarrajeo en muros y repondrá dicho tarrajeo
- Realizar trabajos en los perfiles de uniones entre los policarbonatos
- Mantenimiento de la estructura
- Mantenimiento de los rieles de defensa del muelle, además se realizará el mantenimiento de las bitas del muelle
- Corregir puente basculante mediante el anclaje de los pilares a dados de



JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO C.A.P. N° 7288

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina: 073-416369

82

concreto

➤ **Estructuras**

Área de manipuleo y desinfección

- Rehabilitar las vigas
- Reponer dicho muro mediante ladrillo king kong con terminado tarrajado y pintado con pintura latex

➤ **Instalaciones sanitarias:**

Área de manipuleo y desinfección

- Cambiar todos los lavaderos y grifos
- Reponer toda la red de agua salada
- Sistema del bombeo de agua salada

Área de desinfección


- Reponer todas las griferías
- Pintar con pintura epoxica

Oficinas, comedor y otros

- Trampa de sólidos, cámara de grasa y tanque séptico se propone un mantenimiento y limpieza

IV.- DESCRIPCION DE OCURRENCIAS EN LA EJECUCION DE LA OBRA

- Mediante Asiento de cuaderno de obra N° 08 – del residente (18/DICIEMBRE/17) se da inicio a la segunda quincena de avance hasta el 31 de Diciembre del año 2017.
- Se contempla señalización: cintas y mallas de seguridad fin que tengamos una delimitación de acceso peatonales en zonas donde se hacían trabajos de demolición con equipos, se realizaron trabajos en altura donde se utilizó arnés de seguridad y líneas de vida, también se les viene capacitando diariamente en charlas antes de empezar los trabajos con la finalidad de concientizar a los trabajadores sobre los trabajos en obra de manera segura.
- Se realizaron levantamiento de observaciones a partidas ejecutadas, en las cuales se tuvieron que volver a demoler pisos de concreto de las cámaras frigoríficas y del muelle.
- Se informa que está ejecutándose las metas del proyecto en base a planos y las especificaciones técnicas requeridas según el expediente técnico de obra aprobado por la entidad.

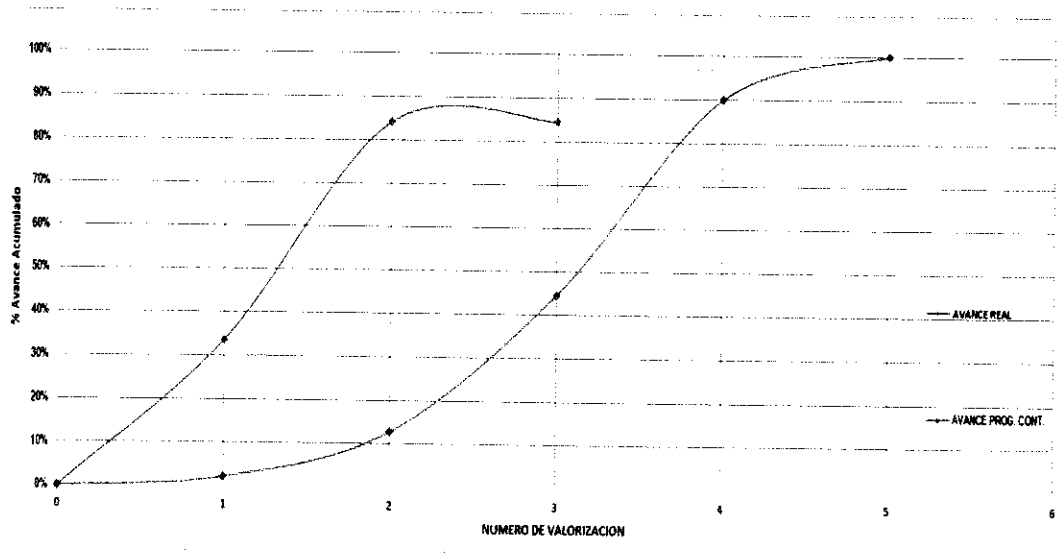

JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO CAR. N° 1102

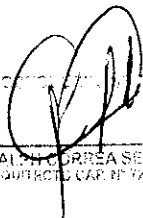
**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**
CONSULTOR N° C8475
Mz. E-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina: 073-416351

V.- CONTROL DE AVANCES EN LA OBRA

5.01- CONTROL DE AVANCE FISICO DE LA OBRA

	15 DICIEMBRE	31 DICIEMBRE	15 Enero	31 Enero	15 Febrero
programado	2.22%	12.75%	44.43%	89.93%	100%
valorizado	33.52%	84.11%	84.42%		




 JOSE RALPH CORREA SERRANO
 ARQUITECTO CAP. N° 17436

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**

CONSULTOR N° C8475

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina. 073-410351

5.02- CONTROL DE VALORIZACIONES MENSUALES

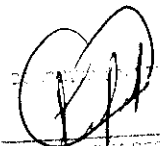
MONTO CONTRATADO	S/. 614,054.81
VALORIZACION 01	S/. 205, 817.29
VALORIZACION 02	S/. 310,652.66
VALORIZACION 03	S/. 1,947.74
VALORIZACION 04	
VALORIZACION 05	
TOTAL PARCIAL	S/. 509,663.96
% AVANCE	84.43 %

5.03- CONTROL DE AMORTIZACION DE ADELANTOS

Monto adelanto directo, adelanto de materiales y sus amortizaciones:

Al contratista solo se le otorgo el adelanto directo por un monto de S/.52,038.54 Sin IGV (soles)

El Contratista amortizo el Adelanto Directo en su totalidad en la Valorización N° 02 tal como se detalla a continuación:


JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO CAP. N° 1259

79

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**

CONSULTOR N° C8475
Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina 973 416351

Cuadro Resumen de amortizaciones

	VALORIZADO	AMORTIZADO A. DIRECTO 10%	SALDO X AMORTIZAR A. DIRECTO	AMORTIZADO A. MATERIALES 20%	SALDO X AMORTIZAR A. MATERIALES
	VALORIZACION BRUTA	S/IGV	S/IGV	S/IGV	S/IGV
VALORIZACION 01	52,038.54	17,442.14	34,596.40	----	----
VALORIZACION 02	263,264.97	34,596.40	0.00	----	----
VALORIZACION 03					
VALORIZACION 04					
VALORIZACION 05					

5.04- CONTROL DE METRADOS EJECUTADOS

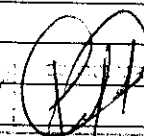
PARTIDA	DESCRIPCION	ACTUAL
		METRAD O
	ARQUITECTURA	
01	ARQUITECTURA	-
01.01	MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA	-
01.01.01	MURO DE LADRILLO KING KONG E=0.15 m	0.00
01.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS	
01.02.01	REPOSICION DE TARRAJEO EN MUROS DE CERCO PERIMETRICO	-
01.02.02	REPOSICION TARRAJEO EN COLUMNAS Y MUROS - SALA TAREAS PREVIAS	
01.02.03	TARRAJEO DE VIGAS	
01.03	CIELORRASOS	
01.03.01	REPOSICION CIELO RASO MEZCLA CEMENTO:ARENA	
01.04	PISOS Y VEREDAS	
01.04.01	REPOSICION PISO DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE CON PINTURA EPOXICA-CAMARAS DE 5 TN Y 20 TN	
01.04.02	REPOSICION PISO DE CEMENTO PULIDO-PASILLOS	
01.04.03	REPOSICION PISO DE CEMENTO PULIDO-MUELLE	
01.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS	
01.05.01	REPOSICION DE ZOCALO DE CONCRETO 1	

78

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**

CONSULTOR N° C8475
Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Suliano
Oficina: 073 416351

01.06	CARPINTERIA METALICA		
01.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA SECCIONABLEPS 2.30x3.00 M		
01.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA ENROLLABLE VE 2.00x1.50 M DE ALUMINIO		
01.06.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA VAIVEN DE ALTO IMPACTO		
01.06.04	MANTENIMIENTO DE REJAS DE PROTECCION AMBIENTES VARIOS		
01.07	CARPINTERIA DE ALUMINIO		
01.07.01	VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA MOSQUITERA	-	
01.08	CARPINTERIA DE MADERA		
01.08.01	PUERTA APANELADA DE MADERA, CON MARCO DE MAD. CEDRO 1 1/2"x6"		
01.09	CERRAJERIA		
01.09.01	CERRADURA DE PERILLA PARA PUERTAS INTERIORES		
01.09.02	BISAGRA CAPUCHINA DE 3"		
01.09.03	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA DE 3" X 3"-PUERTA VAIVEN		
01.09.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIERRAPUERTAS HIDRÁULICO		
01.10	PINTURA		
01.10.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO		
01.10.02	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX		
01.10.03	PINTURA EN PISOS CON EPOXICO		
01.10.04	PINTURA EN CIELO RASO CON EPOXICO		
01.10.05	PINTURA EN CIELO RASO CON PINTURA LATEX		
01.11	OTROS		
01.11.01	MANTENIMIENTO POLICARBONATO COLOR BLANCO PAVONADO E=16mm		
01.11.02	MANTENIMIENTO DE RIELES DE DEFENSA EN MUELLE		
01.11.03	MANTENIMIENTO DE BITAS	-	5.00
01.11.04	CORRECCION DE BASE EN PUENTE VASCULANTE C/DADOS DE CONCRETO		
01.11.05	MANTENIMIENTO COBERTURA METALICA DEL POLICARBONATO		
	<u>ESTRUCTURAS</u>		
02	<u>ESTRUCTURAS</u>		
02.01	OBRAS PROVISIONALES		
02.01.01	ALMACENES, OFICINA, CASETA Y GUARDIANIA		0.13
02.01.02	LIMPIEZA DE CANALETAS		
02.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS		
02.02	DEMOLICIONES		0.03
02.02.01	DEMOLICION DE MURO DE LADRILLO		
02.03	CONCRETO		
02.03.01	VIGAS		


 JOSE RALPH CORREA SERRANO
 CONSULTOR N° C8475

27

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**
CONSULTOR N° C8475

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina. 073-416351

02.03.01.01	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm ² , REPOSICION DE VIGAS		
02.03.01.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO - VIGAS		
03	<u>INSTALACIONES SANITARIAS</u>		
03.01	<u>LINEA DE IMPULSION DE AGUA SALADA</u>		
03.01.01	SISTEMA DE BOMBEO		
03.01.01.01	SISTEMA DE BOMBEO AS-01 (CABEZO)		
03.01.01.02	SISTEMA DE BOMBEO AS-01 (CISTERNA - TANQUE ELEVADO)		
03.01.01.03	ACCESORIOS PARA CISTERNA		
03.01.01.04	ACCESORIOS PARA TANQUE ELEVADO		
03.01.01.05	ACCESORIOS PARA CASETA DE BOMBEO		
03.02	RED DE AGUA SALADA		
03.02.01	TUBERIAS		
03.02.01.01	SUM./ INST. T/PRUEBA HIDRA./ TUB. PVC Ø 3/4" C-10		
03.02.01.02	SUM./ INST./ TUB. PVC Ø 3/4" C-10 COLGADA		
03.02.01.03	MANGUERA FLEXIBLE Ø 3/4"		
03.02.01.04	SUJETADOR METALICO PARA TUBERIA COLGANTE		
03.02.02	VALVULAS		
03.02.02.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 3/4"		
03.03	VARIOS		
03.03.01	CAMBIO DE LAVADEROS DE MANILUVIOS		
03.03.02	CAMBIO DE LLAVES DE 1/2"		
03.03.03	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAMARA DE GRASA		
03.03.04	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TANQUE SEPTICO		
03.03.05	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TRAMPA DE SOLIDOS		
03.03.06	MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBAS		
03.04	PRUEBA HIDRAULICA		

JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO CAR. N° 7208

34

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**

CONSULTOR N° C8475

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sultana
Oficina. 073-416351

03.04.01	PRUEBA HIDRAULICA PARA TUBERIA DE AGUA FRIA		
03.05	RED DE DESAGUE INDUSTRIAL		
03.05.01	CANALETAS		
03.05.01. 01	COLOCACION REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO		

VI- CONTROL DE LA CALIDAD DE OBRA:


- Se continúa con la mitigación de impacto ambiental y los obreros cuentan con implementos e indumentaria de seguridad cumpliendo las especificaciones técnicas de la norma E 050 de seguridad y salud en el trabajo.
- Se contempla señalización: cintas y mallas de seguridad fin que tengamos seguridad en los trabajos de movimientos de tierras.

VII- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- El avance programado de la Obra es de 44.43 % al 15 de Enero y el Avance Real Ejecutado es de 84.42 %; por lo que se determina que la Obra se Encuentra

ADELANTADA

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.


JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO CAP N° 7266

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**

CONSULTOR N° C8475

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina 073-415351

78

ANEXO N°01

RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA

ASUNTO: VALORIZACION DE OBRA N° 03
Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

Contrato de obra: A PRECIOS UNITARIOS

Contratista: CONSORCIO TADEO

Supervisor: ARQ° JOSE RALPH CORREA SERRANO

REFERENCIA: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2017-FONDEPES

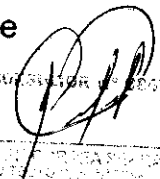
FECHA: 16 de Enero de 2018

I. ANTECEDENTES (considerar los aspectos relevantes)

La Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) suscribió el contrato de ejecución de obra **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2017-FONDEPES** con fecha **13/12/2017** con el contratista **CONSORCIO TADEO** para la ejecución de la obra **"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"** con un plazo de ejecución de **60 días** calendarios y por un montón de **s/.614,054.81** incluido el IGV, con precios referidos al mes de **JUL – 2017**.

II. ASPECTOS LEGALES

1. En la cláusula cuarto contrato se establece el procedimiento para dar trámite de pago a las valorizaciones, en la misma cláusula se dispone que el procedimiento será de acuerdo a lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. El artículo 197, señala a su vez que la valorización debe ser ejecutada conjuntamente por el supervisor y el contratista.
3. Así mismo la DIGENIPAA dispone que: "... para los tramites de pago de valorización, se debe contar con las copias de documentos que acrediten estar al día en el pago de obligaciones legales tales como: **ESSALUD, SENCICO, CONAFOVICER, AFPS, SEGURO COMPLEMENTARIO DE RIEGOS**, así como copia de las plantillas de pago de obreros y empleados y la constancia que acredite la vigencia de


JOSE RALPH CORREA SERRANO
CONSULTOR N° C8475

24

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**
CONSULTOR N° C8475

Ma. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Clicona 073-416351

las pólizas de seguros y cualquier otro requisito que se especifique en el contrato...”

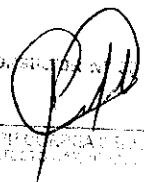
III. ANALISIS

Datos de la valorización:

Descripción	Soles s/.	Observación
Monto de la etapa de ejecución de obra (sin IGV)	S/. 520,385.43	---
Adelanto directo otorgado (sin IGV)	S/. 52,038.54	---
Adelanto de materiales 01 (acero corrugado, alambre N°16, madera p/encofrado, cemento Tipo I), sin IGV	S/. 0.00	---
Adelanto de materiales 02 (maquinaria y equipo importado), sin IGV	S/. 0.00	---
Monto valorizado en el periodo (sin IGV)	S/. 1,650.63	---
Monto valorizado acumulado (sin IGV)	S/.439,337.03	---

Se ha revisado el resumen de valorización consignado por el supervisor en el folio de su informe mensual, el cual incluye los conceptos que se exigen en el contrato. La información de sustento presentado por el supervisor corresponde a lo siguiente:

- Los montos y metrados correspondientes a cada partida, se muestran en la 5° parte del informe.
- El calendario de avance valorizado de obra, se muestran en la 4° y 6° parte del informe.
- Los sustentos de metrados valorizados se muestran en la 4° parte del informe.
- Los documentos del pago de obligaciones legales, se muestran en la 1° y 3° parte del informe.
- La relación de personal de obra (profesionales, administrativos, laboratorio de suelos, topografía y campo) se muestra en la 7° parte del informe.
- Las fotos del avance de la obra, se muestran en la 8° parte del informe.


JOSE RALPH CORREA SERRANO
CONSULTOR N° C8475

27

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**

CONSULTOR N° C8475
Mz L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina 073-416351

Por tanto, se ha procedido a realizar el cálculo respectivo y se ha determinado que el monto total a considerar en la presente valorización es de **S/1,947.74** de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	Soles S/.
Monto valorizado en el presente período	
. Valorización N°03 (15 de Enero del 2018)	S/1,650.63
Cálculo del Reajuste	
. Índice K	S/ 0.00
. Reajuste valorización	S/ 0.00
Deducciones	
. Deducciones de reajuste que no corresponde por adelanto directo	S/ 0.00
. Deducciones de reajuste que no corresponde por adelanto materiales	S/ 0.00
Amortización del adelanto directo	
. En la valorización	S/0.00
Amortización del adelanto de materiales	
. Por adelanto de materiales 01	S/ 0.00
. Por adelanto de materiales 02	S/ 0.00
I. MONTO FACTURABLE (Sin I.G.V.)	S/ 1,650.63
Monto retenido:	
. Multas	S/ 0.00
. Consultado	S/ 0.00
II. MONTO RETENIDO	S/ 0.00
III. MONTO EFECTIVO A PAGAR (I + II)	S/ 1,650.63
IV. I.G.V. (18% DE I)	S/ 297.11
V. MONTO A FACTURAR (I + IV)	S/1,947.74

CONSULTOR N° 8475

Factura de valorización

Operación Sujeta al Sistema de Pago
de Obligaciones Tributarias con el
Gobierno Central. Detracción %
Cta. Cte. N° 00631154905
Banco de la Nación



TADEO

CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.

Mz. B Lote 2 Urb. El Trebol, Piura
Piura - Piura Celular: 964 766 894

R.U.C. 20538507661
FACTURA
001 - 0000359

Lima, 22 de ENERO del 2018

Señor (es): FONDO NACIONAL DE DEBARRILADO PESQUERO - FONDEPES RUC: 20137921601

Dirección: AV. PETIT THOUARS N°115 - LIMA - LIMA Guía de Remisión:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
	VALORIZACION DE OBRA N° 03 (1° QUINCENAO ENERO) OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBAZAR DEL PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE POITO, DISTRITO DE POITO PROVINCIA DE POITO, REGION PIURA		1,947.74
SON: <u>ML NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 74/100 SOLES.</u>			

SEGRIMSA INVERSIONES S.A.C. R.U.C. 2066024600 Aut. Sunat N° 1087942083 Serie: 001- Del 0301 al 0400 F.I. 03-12-2015

C A N C E L A D O

Lima, _____ de _____ del 20____

FIRMA

SUBTOTAL	1,650.63
I.G.V. (18%)	297.11
TOTAL	1,947.74

USUARIO

CONSORCIO TADEO

Nélida Rosario Vidal Vidal - R.U.C. N°20538507661 - Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA)

CARTA N°006 - 2017-CT

Piura, 15 de Enero del 2018

Señor:

FONDEPES

ATT. Arq. José Ralph Correa Serrano

Supervisor de obra

ASUNTO: ALCANZO VALORIZACION DE OBRA N° 03 (al 15 de Enero)

REFERENCIA: Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted para saludarle muy cordialmente; y hacer entrega de la valorización de obra N°03 por el monto ascendente S/. 1,947.74 Inc. IGV correspondiente a la primera QUINCENA DE ENERO.

Se adjuntara las siguientes documentaciones:

1. Factura de la valorización
2. Copia de los asientos del cuaderno de obra
3. Hoja resumen de valorización
4. Valorización de obra
5. Planilla de metrados
6. Avance programado Vs Avance ejecutado
7. Personal Profesional y técnico
8. Panel Fotográfico
9. Copia de pólizas del seguro
10. Copia de carta fianza
11. Copia de contrato de obra
12. Copia de contrato de Consorcio Tadeo
13. RUC de Consorcio Tadeo
14. Código de Cuenta Interbancario
15. Código de Cuenta de Detracción

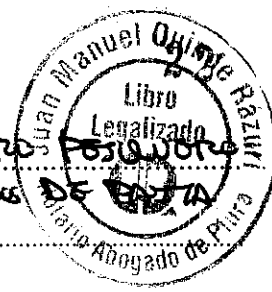
CONSULTOR N° 0075
 JOSE RALPH CORREA SERRANO
 ARQUITECTO CAS N° 7988
 Pedito
 15-01-18
 Mrs RALPH CORREA

Esperando su amable atención a la presente.

Atentamente.

CONSORCIO TADEO
 Nélida Vidal
 RUC: 20538507661

Copia de asientos cuaderno de obra



CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DISEÑO BARRANDERO
ARTESANAL S/PLA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO POSEDERO

Dirección: DPA PÍIZA, PROVINCIA PÍIZA, PÍIZA

Contratista: TADSO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC.

FECHA

ASIENTO N° 23 DEL RESIDENTE

28/12/17

Se finaliza la partida de suministro e instalación de tuberías
códigos de 3/4" en el área de teneas previas, así como la colocación
de tuberías PVC C-20 de 3/4" de 1-80 m.

Se finaliza con la partida de colocación de válvulas de 3/4".

Se finaliza con la partida de reposición de zócalo en el cerco perimé-
trico en el eje A0.

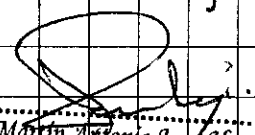
Se continúa con la reposición de pisos ubicado en las cámaras de
Refrigeración de 5 TN y 12 TN.


Se finaliza con la reposición de cielo Raso ubicado en la zona frío
y en la segunda planta del cuarto de máquinas, tomando las
fotos necesarias durante su ejecución y finalización.

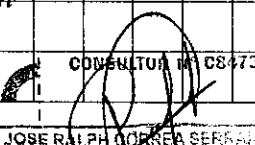
Se continúa con la aplicación de pintura látex en muros, columnas
y cielo Rasos en la línea de oficinas administrativas de la empresa
FONDOPES, el área de teneas previas y cuarto de máquinas,
aplicación de la primera mano.

Se finaliza con la partida de reposición de piso del pasillo principal,
ubicado en el eje Z, de acuerdo al plano A-04.

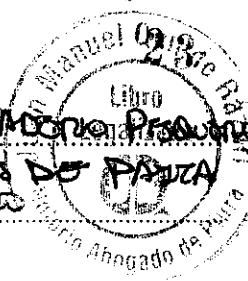
Se solicita a la supervisión ejecutar el cambio de emalla de
acero corrugado grado 60 de diámetro 3/8", en los cuartos de
Refrigeración de 5 TN y 12 TN.


Martín Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIP. 42230


Martín Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL...
ING. RESIDENTE 42230


CONSULTORIA INC 08473
JOSE RALPH QUIJJE RUVI
INGENIERO CIVIL
INSPECTOR





CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMPEÑO OPERATIVO DE LA SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROPONICOS DE PAIZA

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

Dirección: DPA PAIZA, PROVINCIA PAIZA, PIURA

Contratista: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.

FECHA

ASIENTO N° 24 DEL SUPERVISOR Fecha 28/12/2017.

Se observa al contratista el acabado del piso de cemento pulido en las cámaras de 5TN y 12TN, por lo que debe de proceder a la demolición de las áreas observadas por el suscrito y así mismo colocan acero corrugado de 3/8" en un sentido a fin de resonar la malla y se pueda proceder a voltear el piso de acuerdo a los planos del proyecto de obras.

CONSULTORA N° 17475
JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO CAP. N° 7466

ASIENTO N° 25 DEL RESIDENTE. 29/12/2017

De acuerdo a lo observado por el supervisor se procede a la demolición de los pisos y se procede al cambio de malla acero corrugado grado 60 de diámetro 3/8", en los cuartos de refrigeración de 5TN y 12TN; en los aceros que se encuentran en malas condiciones.

Se solicita autorización a la supervisión para el vaciado de los pisos de cámara de 5TN y 12TN.

Se continúa con la aplicación de pintura en los baños de la segunda planta de la línea de oficinas administrativas; así como el área de demofección, aplicación de la segunda mano.

Martín Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIP. 42230

Martín Antonio Jayo Huan
ING. RESIDENTE

CONSULTORA N° 17475
JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO



CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: DPA PAJITA, PROVINCIA PAJITA, PURA

Contratista: TADCO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.

FECHA

ASIENTO Nº 26 DEL SUPERVISOR

Fecha: 29/12/2017

Se verifica que el contratista ha cumplido con la demolición de los pisos de las cámaras de refrigeración y el reemplazo de la malla; con lo que se autoriza el vaciado de piso de concreto en las cámaras de refrigeración.

Se observa al contratista que cambie los tramos de los lavaderos de acero inoxidable por tramos de PVC; debido a que con la brisa del mar los galvanizados se corrompen y no resisten mucho tiempo.

CONSULTORA TADCO
JOSE RALPH CORREA BERRIO
ARQUITECTO (CAP. N° 7295)

ASIENTO Nº 27 DEL RESIDENTE

30/12/17

Se procede a vaciar los pisos de 5TN y 12TN de las cámaras de refrigeración, obteniéndose una probeta por cada cámara vaciada según la normativa E-060 de Edificaciones que por cada 300 m² como máximo se obtendrán una probeta de ensayo.

Se continúa con la aplicación de pintura y mortillado en la línea de oficinas administrativas, en la zona de externas y en los alféizos.

Se finaliza la partida de reparos de tarrajes en columnas y muros del área de tarrajes previos.

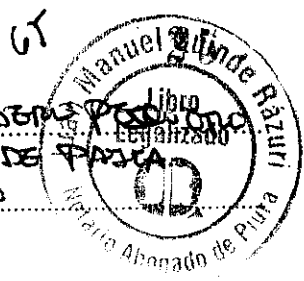
Se continúa con la aplicación de pintura base en la zona de frío para la futura aplicación de epoxico color blanco tanto en muros como en cielo rasos.

Se finaliza con la partida de Reparación de pisos en las cámaras de refrigeración de 5TN y 12TN, en la zona de frío.

Martin ANTONIO BARRERA HUASTE

CONSULTORA TADCO
JOSE RALPH CORREA BERRIO
ARQUITECTO





CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA APTESA SALA DE PROCESAMIENTO DE PROD. HIDROBIOLÓGICO DE PASTA

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

Dirección: DPA PASTA, PROVINCIA PASTA, PLUMA.

Contratista: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC.

FECHA

Se finaliza con la partida de cambio de lavaderos en manubrios, del área de tarcos previas, ya colocando las trampas de ruido ~~en PVC~~ en PVC de acuerdo a las observaciones planteadas por el supervisor.
Se procede a darle el curado necesario a los pisos ya finalizados para evitar la concentración de excesivas temperaturas sobre la superficie del concreto ya colocado.

ASIENTO N° 28 DEL SUPERVISOR

Martin Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIP: 42230

FECHA: 30/12/2013

Se verificó el vaciado de piso en las cámaras de refrigeración de STN y 12 TN y se verificó la toma de probetas en 02 unidades; las cuales deben realizarse sus rupturas a los 14 y 28 días.

Se verificó la retención de las partes de pintura en muros y columnas interiores con latex.

Así mismo se observó al contratista que en las columnas interiores del área de tarcos previas debe realizarse los resajes de los anillos de las columnas antes de aplicar las manos de pintura correspondiente.

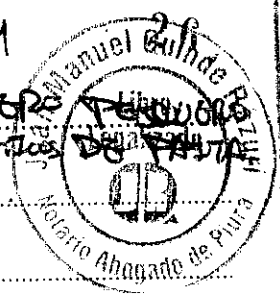
CONSULTOR Nº 02475

JOSE RALPH CORREA SERBANI
ARQUITECTO CAP. N° 7262

ING. RESIDENTE

SUPERVISOR





CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DISEÑO PARADERO AUTOSANAL DE SIA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: DPA PASTA, PROVINCIA PASTA, PIURA

Contratista: TABEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC.

FECHA

ASIENTO N° 29 DEL RESIDENTE

02/02/18

Se procede a desmantelar las probetas de ensayo para el futuro curado.

Se continua con el mantenimiento del policarbonato en la zona del muelle, tanto la limpieza de las oberturas metálicas como el lavado de las láminas de policarbonato color blanco favorecido.

Martin Antonio Jayo Huari
INGENIERO CIVIL
CIP. 42230

ASIENTO N° 30 DEL SUPERVISOR

Fecha 02/03/2018

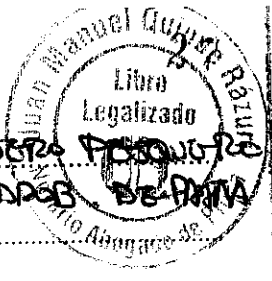
SE OBSERVA AL CONTRATISTA EL MANTENIMIENTO DE POLICARBONATO EN LA ZONA DEL MUELLE; POR LO QUE EL ACABADO DE LA LIMPIEZA NO ES EL OPTIMO; RECOMIENDO APLICAR UN INSUMO ADECUADO QUE PUEDA LIMPIAR TODAS LAS EXCRETAS DE LOS ANIMALES.

ASI MISMO EL DIA DE HOY SE PROCEDE A RETIRAR UN TRABAJADOR DE LA EMPRESA CONTRATISTA EL CUAL ESTABA A PUNTO DE REALIZAR TRABAJOS DE ALTURA Y NO CONTABA CON SUS EPP. BASICOS PARA ALTURA.

SE SOLICITA QUE EL INGENIERO DE SEGURIDAD REALICE LOS CHEQUEOS CORRESPONDIENTES PARA TRABAJOS EN ALTURA ANTES DE DAR INICIO A LAS LABORES DEL DIA.

Martin Antonio Jayo Huari
ING. RESIDENTE

INSPECTOR



CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESMONTAJE DE PRODUCTOS HUNDOS DE PAZTA

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PECUARIO

Dirección: DPAPAZTA, PROVINCIA PAZTA, PUNTA

Contratista: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC.

FECHA

ASIENTO Nº 31 DEL RESIDENTE 03/03/18

Se continua con la ejecución de la partida de mantenimiento de Bitas en la zona del muelle, utilizando la mola con disco de abrasivo para tener un mejor pulido y una mayor eficiencia de trabajo.

Se continua con el lavado y limpieza de las láminas de policarbonato color blanco pavonado, según el procedimiento indicado en las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta en todo momento la seguridad de los trabajadores, guiada por la Ingeniera de Seguridad Contratada.

Se continua con el mantenimiento de las coberturas metálicas del policarbonato, teniendo en cuenta el cuidado de su limpieza, para darle un mejor acabado.

Martin Augusto Juyo Huari INGENIERO CIVIL CIP. 42230

ASIENTO Nº 32 DEL SUPERVISOR Fecha: 03/03/2018

Se OBSERVA EL ACABADO DE LA ESTRUCTURA METALICA QUE SOSTIENE EL POLICARBONATO EN EL MUELLE; POR LO QUE DEBE DE COLGARSE OTRA MANO DE PINTURA EPOXICA Y EL RESIDENTE DEBE VERIFICAR EL ACABADO.

SE DEBE DAR UN MEJOR ACABADO A LAS BITAS UBICADAS EN EL MUELLE ANTES DE APLICAR LA PINTURA EPOXICA.

CONSULTOR Nº 08875 JOSE R. HERRERA SERRANO ARQUITECTO Nº 7288

Martin Augusto Juyo Huari RESIDENTE

CONSULTOR Nº 08875 JOSE R. HERRERA SERRANO ARQUITECTO Nº 7288 SUPERVISOR





CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBAICADOR RESIDUAL
ARTESANAL DE SALA DE PROCESAMIENTO DE PROD. HIDROBIOLÓGICOS DE LAZARUS

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO POBOLURO

Dirección: DPA PABTA, PROVINCIA PABTA, PUERTO RICO

Contratista: TIDEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SPC

FECHA

ASIENTO N° 33 DEL RESIDENTE 04/02/18

Se continua con el mantenimiento de las bitas de la zona del
cunelle, siguiendo en todo momento con las especificaciones
técnicas de la partida.

Se continua con el lavado de las láminas del policarbonato
color blanco fumado.

Se continua con el mantenimiento de coberturas metálicas
del policarbonato, teniendo cuidado con limpieza en todo momento.

La obra lleva 20 juegos de pintura epóxica blanca y 30 juegos
de pintura epóxica negra.

Martin Antonio Jara Huan
INGENIERO CIVIL
CIP. 42230

ASIENTO N° 34 DEL SUPERVISOR Fecha: 04/02/2018

SE VERIFICA LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS
EN EL MANTENIMIENTO DE LAS BITAS Y EL LAVADO DE
LA COBERTURA DE POLICARBONATO.

ASI MISMO SE VERIFICA LA CONEXIONES QUE
VIENE HACIENDO EL CONTRATISTA EN EL MANTENIMIENTO
DE COBERTURA METALICA.

CONSULTOR N° 08473
JOSE RALPHE CORTEA SERRANO
INGENIERO CIVIL N° 7766

ING. RESIDENTE

CONSULTOR N° 08473
INGENIERO CIVIL N° 7766





CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DISEÑARADOR DEL ARTESANAL DE SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBOLICOS

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: DPA PAITA, PROVINCIA PAITA, PIURA

Contratista: TADCO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.

FECHA

Asiento N° 35 del Residente 05/03/18

Se continua con el amarillado de los cielos Rasos del área de taras previas, así como el de la segunda planta del cuarto de empaques de muros, columnas y cielo Rasos.

Se continua con el lavado a presión de los policarbonatos blanco pavonado.

Se procede a pintar las coberturas metálicas y bitas con pintura epóxica color negro.

Se continua con el lijado y limpieza con disco de desbaste de las estructuras metálicas del muelle.

Se continua con la aplicación de pintura latex en los ambientes de la línea de oficinas administrativas, área de desinfección tanto muros como cielo Rasos; así como los muros del cerco perimétrico de los ejes A y Z.

Martin Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIP. 42230

Asiento N° 36 del supervisor. Fecha: 05/03/2018

SE OBSERVA AL CONTRATISTA EL ACABADO DE PINTURA DE CIELO RASO CON ESPALDO EN EL AREA DE TARAS PREVIAS Y EL ACABADO DE PINTURA LATEX EN AREAS ADMINISTRATIVAS

CONSULTOR N° 28475
JOSE RALFO CUÑEÁ SERRANO
INGENIERO CIVIL CIP N° 7285

Martin Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL

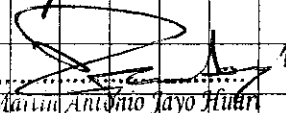
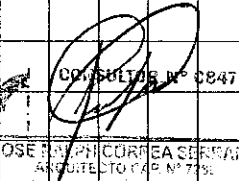
CONSULTOR N° 28475
JOSE RALFO CUÑEÁ SERRANO
INGENIERO CIVIL CIP N° 7285
INSPECTOR

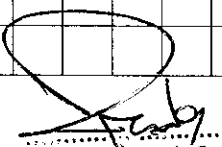




CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESMARCADO DE
 ARTESANAL DE SALA DE PROCESAMIENTO DE PROD. MICROBIOLÓGICAS DE PATIA
 Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Dirección: DPA PATIA, PROVINCIA PATIA, PUERA
 Contratista: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC.

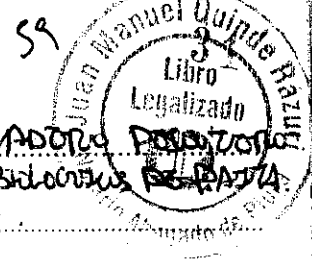
FECHA

Asiento N° 37 del Pendente	06/09/18
Se continua con el lijado y limpieza de las estructuras metálicas en la zona del muelle, bitas, coberturas metálicas y muelles.	
Se continua con la aplicación de pintura base color negro de las estructuras metálicas ya limpias como bitas y coberturas metálicas.	
Se continua con la aplicación de pintura base a los cielo rasos del área tareas puestas, recortando y pintado partes faltantes.	
Se continua con el lavado de las láminas del policarbonato color blanco pavonado con agua a presión.	
Se continua con el lijado y limpieza de los muros faltantes del cuarto de máquinas de la segunda planta, para el futuro pintado de estas áreas con epóxido color blanco.	
Asiento N° 38 del Superior	Firma 06/09/2018
Se verifica el levantamiento de observaciones de acabado de pintura en cielo raso en el área de tareas breves.	
Se observa la colocación de las llaves de 1/2" en los lavaderos y se solicita columna FRAGA A FM DE COBRIR LAS IMPERFECCIONES DE LO CERRADO.	
 Manuel Antonio Jayo Huan INGENIERO CIVIL CIP 42230	 JOSE RALPIN CURIEA SERRANO ARQUITECTO CAP N° 736


 Manuel Antonio Jayo Huan
 RESIDENTE


 JOSE RALPIN CURIEA SERRANO
 INSPECTOR





CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DISEÑO BARCADO DE PRODUCCIÓN ARTESANAL DE SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DE PAITA

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

Dirección: DPA PAITA, PROVINCIA PAITA, PLURA

Contratista: INDECO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.

FECHA

Asiento N° 39 del Pendiente

08/09/18

Se continua con la partida de cambio de llaves de 1/2" para manivelas en los baños de caballeros y damas en el área de desinfección.

Se continua con la limpieza de las estructuras metálicas con bobinas, coberturas metálicas y rieles, en la zona del muelle.

Se continua con la limpieza de láminas de policarbonato de las partes faltantes.

Se continua con la aplicación de la segunda mano de pintura epóxica color blanco en las zonas de frío, así como el cuarto de depósito de cajas.

Martín Antonio Jayo Huari

INGENIERO CIVIL
CIP 4280

Asiento N° 40 del Supervisor.

Fecha: 08/10/2018

SE VERIFICÓ LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LA PARTE DEL MUELLE EN LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS. SE OBSERVA LA COLOCACIÓN DE PUERTAS ABANICADAS EN LOS SERVICIOS RECOMENDADOS A FIN DE QUE SE LE VA A QUER ACABADO A LOS MANOS.

CONSULTORA N° 09473
JOSE RAUL CORREA SERRANO
INGENIERO CIVIL N° 726

Martín Antonio Jayo Huari
INGENIERO EN TUBERÍAS

CONSULTORA N° 09473
JOSE RAUL CORREA SERRANO
INSPECTOR

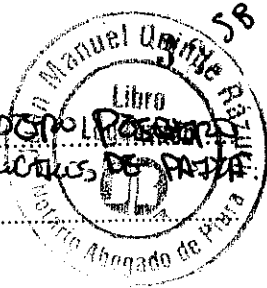


CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESGARRADERO
ARTESANAL DE SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBOLIVOS DE PASTA

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: DPA PATA, PROVINCIA PATA, PZURA

Contratista: TADGO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.



FECHA

Asiento N° 41 del Pendiente

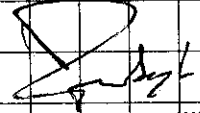
09/09/18

Se continúa con el mantenimiento de policarbonato color blanco provisionado en la zona del cuvelle.

Se finalizó con la partida de cambio de llaves de 1/2" en el área de tanques previos, área de desinfección de baños.

Se continúa con el mantenimiento de estructuras metálicas como bitas, cobertura metálica y rieles.

Se solicita autorización a la supervisión para ejecutar la partida de reparación del piso cemento pulido del cuvelle, ubicado en la zona del cuvelle, de acuerdo al plano A-02.


Martín Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIP. 42230

Asiento N° 42 del Supervisor

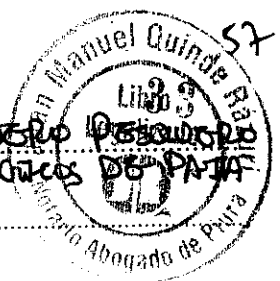
Fecha: 09/03/2018

Se continúa con la ejecución de las partidas de mantenimiento de bitas.

Se solicita al contratista intervenir en la partida conexión de base en puente vasculante con dados de concreto.

Martín Antonio Jayo Huan
INGENIERO RESIDENTE

INSPECTOR



CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESMIBRADERO ARTESANAL DE SIDA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DE PIURA

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: DPA PIURA, PROVINCIA PIURA, PIURA

Contratista: TADCO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.

FECHA

Asiento N° 43 del Peritente

10/09/18

Se continua con la limpieza y el pintado de las estructuras metálicas como hitos y coberturas metálicas.

Se procede a ejecutar la partida de reposición de piso cemento pulido del umelle; ubicado en la zona del umelle.

Se finaliza con la aplicación de pinturas epoxica en ellos Paros muros y columnas de la zona de frío, y el cuarto de depósito de cajas.

Se continua con el clavado a presión de las láminas de policarbonato color blanco paronado de la zona del umelle.

Martín Antonio Jayo Huan

INGENIERO CIVIL
C/E 42280

Asiento N° 44 del Supervisor

Fecha: 10/01/2018.

Se observa los pisos de cemento pulido en el muelle; Por lo que debe demolerse las áreas indicadas en campo.

CONSULTOR N° 23473
JOSE RAUL CORREA SERPAÑO
ARQUITECTO CAP N° 7230
INGENIERO CIVIL Jayo Huan
CONSULTOR N° 23473
JOSE RAUL CORREA SERPAÑO
ARQUITECTO CAP N° 7230
INSPECTOR



CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESSEMBARCAJE DEL MUELLE ARTESANAL DE STMA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DE PUNTA

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: SPA PAPA, PROVINCIA PAPA, PAPA

Contratista: TAGO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC.

FECHA

Asiento N° 45 del Residente 11/01/18

Se continua con la partida de reposición del piso cemento pulido de la zona del muelle.

Llega a obra 30 bolsas de cemento, 3 m³ de arena gruesa y 4 m³ de confiteño de 1/2".

Se continua con la aplicación de pintura epóxica en el área de farea previo cepto de armaduras

Se continua con la limpieza y pintado de las estructuras metálicas del muelle como bits y coberturas metálicas.

[Handwritten signature]

Asiento N° 46 del Supervisor: Martín Antonio Jayo Huan Fecha: 11/01/2018.

MARTÍN ANTONIO JAYO HUAN INGENIERO CIVIL CIP. 42730

Se verifica que el contratista a demolido las zonas observadas en los pisos de cemento pulido en el muelle.

Se le recomienda al contratista limpiar bien las áreas a intervenir a fin de que no exista ningún residuo antes de vacear.

Se rechazó el confiteño de 1/2" por lo que el contratista debe proceder a retirar ese material y traer piedra chancada de 1/2" de acuerdo a los insumos considerados en el expediente técnico aprobado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARTÍN ANTONIO JAYO HUAN INGENIERO CIVIL CIP. 42730 ING. RESIDENTE

INSPECTOR



CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESMORFADO DEL RECURSO ARTESANAL DE SPA DE PROCESAMIENTO DE PISO. HUBERDOLANQUE. UNIDAD PASTA

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO POSGRADUADO

Dirección: DPA PASTA, PROVINCIA PASTA, PASTA

Contratista: TADGO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SA



FECHA

Asiento N° 47 del Pendiente

12/01/18

Se continua con la reposición de la partida piso cemento pulido del muelle.

Se solicita a la supervisión autorización para ejecutar la partida de terrajes de ligas en el cerco perimétrico del eje A.

Se continua con la aplicación pintura epoxica en muros y columnas interiores en el área de tarapas premas, así como los cielo Raper.

Martín Antonio Jayo Huar
INGENIERO CIVIL
CIP 42280

Asiento N° 48 Del Supervisor

Fecha: 12/01/17.

Se comunica al contratista que no se autoriza el vaciado de piso de cemento pulido en muelle; mientras no haga el cambio del acuerdo Bases debiendo poner en campo piso de granado 1/2".

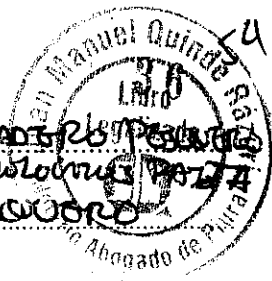
Asi mismo el avance de la primera quincena de enero ha sido lento por lo que se han venido levantando observaciones en los pisos de cámaras de refrigeración de 5 y 12 TN. y en los pisos del muelle que aun estan por levantar observaciones.

Se invita al contratista para el día 13 de enero verificar los metros ejecutados para la valoración 03 correspondiente a la primera quincena de enero.

Martín Antonio Jayo Huar
INGENIERO CIVIL

CONSULTORA N° 08475
OPERATIVO CORREA BERNARD
CIP 7261
INGENIERO CIVIL





CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESMARCADO DE ~~POSTES~~ ARTESANAL DE SMA DE PROCESAMIENTO DE PPOD. ~~HYDROBIOLOGIA PAITA~~

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: DPA PAITA, PROVINCIA PAITA, PIURA

Contratista: TADGO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC.

FECHA

Asiento N° 49 del Residente 13/01/18

Se alcanza al supervisor los metrados ejecutados del 01 de Enero al 15 de Enero del 2018, estos son los siguientes:

Partida		Metrado
01.11	Otros	
01.11.03	Mantenimientos de bitas	5 und
ESTRUCTURAS		
02.01	Obras Provisionales	
02.01.01	Almacenes, Oficin, Caseta y Guardiamar	0.13 g/lb
02.01.03	Servicios Higiénicos	0.03 mes

Martin Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIP. 42230

Asiento N° 50 Dec Supervisor Fecha: 13/01/2018.

Se verifica los Metrados Ejecutados y se solicita al Contratista Presentar la Valorización de Obras N° 03 AL 15 DE ENERO DEL 2018 PARA SU TRAMITE CORRESPONDIENTE

CONSULTOR N° 08475
JOSE RAFAEL CORREA SERRANO
ARQUITECTO CAR N° 7294

CONSULTOR N° 08475
JOSE RAFAEL CORREA SERRANO
INSPECTOR

.....
ING. RESIDENTE



Hoja de resumen de valorización

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)

RESUMEN DE VALORIZACION N° 3

OBRA : "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

UBICACIÓN : DPA PAITA, PROVINCIA PAITA, PIURA

PROPIETARIO : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO

CONTRATISTA : CONSORCIO TADEO

PLAZO OBRA : 60 DIAS CALENDARIOS

MONTO REFERENCIAL (C/IGV) S/. : 624,462.51

MONTO CONTRATADO (C/IGV) S/. : 614,054.81

% AVANCE DE OBRA ACUMULADO : 84.43%

1.- VALORIZACION BRUTA (VB= V+R+S-DAD-DAM)		S/. 1,650.63
1.1.- MONTO BRUTO VALORIZADO (V)	S/.	1,650.63
1.2.- REAJUSTE DE LA VALORIZ N° 01 (R)	S/.	0.00
1.3.- REINTEGRO DE LA VALORIZ N° 01 (S)	S/.	0.00
1.4.- DEDUCCION POR REAJ. ADEL. DIRECTO (DAD)	S/.	0.00
1.5.- DEDUCCION POR REAJ. ADEL. MATERIALES (DAM)	S/.	0.00
2.- AMORTIZACIONES (A)		S/. 0.00
2.1.- POR ADELANTO DIRECTO	S/.	0.00
2.2.- POR ADELANTO PARA MATERIALES		
3.- VALORIZACION NETA (VN = VB-A)		S/. 1,650.63
4.- DESCUENTOS (D)		S/. 0.00
4.1.- POR MULTA ATRASO DE OBRA	S/.	0.00
5.- MONTO VALORIZADO (INC. IGV) A FACTURAR		S/. 1,947.74
5.1.- EN EFECTIVO (VN - D)	S/.	1,650.63
5.2.- I.G.V. (18%)	S/.	297.11
6.- RETENCION (R)		S/. 0.00
6.1.- POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO:	S/.	0.00
7.- MONTO NETO A PAGAR AL CONTRATISTA		S/. 1,947.74


 CONSULTOR N° 08475
 JOSE RAL H CORPEA SERRANO
 ARQUITECTO CAP. N° 7289

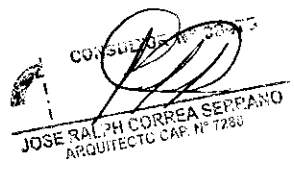
NOTA: Las Deducciones y Reajustes se calcularán en la Liquidación de Obra, para mayor orden y tener los Indices Unificados reales publicados en el Diario El Peruano.


 Martin Antonio Jayo Huar
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 42230

Valorización de obra

VALORIZACION DE OBRA N° 3
AL 15 DE ENERO DEL 2018


PARTIDA	DESCRIPCION	PREPUESTO			COSTO PARCIAL \$.	ANTERIOR			AVANZES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO A EJECUTAR		
		UND	METRADO	COSTO UNITARIO \$.		METRADO	MONTO VALORIZADO	% AVANCE	METRADO	MONTO VALORIZADO	% AVANCE	METRADO	MONTO TOTAL	% AVANCE	METRADO	MONTO	% AVANCE
03.01	RED DE AGUA SELLADA																
03.01.01	TUBERIAS																
03.01.01.01	SEM/INST/ TUBERIA HORA. TUB PVC Ø 3" C-10	m	28.80	22.93	660.38	100.00%	28.80	0.00	0.00%	28.80	0.00	100.00%	28.80	0.00	0.00%	0.00%	
03.01.01.02	SEM/INST/ TUB PVC Ø 3" C-10 COLADA	m	18.00	18.00	324.28	100.00%	18.00	0.00	0.00%	18.00	0.00	100.00%	18.00	0.00	0.00%	0.00%	
03.01.01.03	MANGUERA FLEXIBLE Ø 3"	m	10.00	27.78	277.80	100.00%	10.00	0.00	0.00%	10.00	0.00	100.00%	10.00	0.00	0.00%	0.00%	
03.01.01.04	SUETADOR METALICO PARA TUBERIA COLGANTE	u	8.00	143.74	1149.92	100.00%	8.00	0.00	0.00%	8.00	0.00	100.00%	8.00	0.00	0.00%	0.00%	
03.02.02	VALVULAS																
03.02.02.01	VALVULA COMPLETA DE BRONCE DE LAMIN ROSCADORA Ø 3"	u	20.00	55.86	1117.20	100.00%	20.00	0.00	0.00%	20.00	0.00	100.00%	20.00	0.00	0.00%	0.00%	
03.03	VARIOS																
03.03.01	CAMBIO DE LUBRICOS DE MANILLUCE	o	5.00	49.20	246.00	100.00%	5.00	0.00	0.00%	5.00	0.00	100.00%	5.00	0.00	0.00%	0.00%	
03.03.02	CAMBIO DE LAMINOS DE T°	u	24.00	103.84	2492.16	100.00%	24.00	0.00	0.00%	24.00	0.00	100.00%	24.00	0.00	0.00%	0.00%	
03.03.03	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAMARA DE GRASA	u	1.00	35.34	35.34	100.00%	1.00	0.00	0.00%	1.00	0.00	100.00%	1.00	0.00	0.00%	0.00%	
03.03.04	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TANQUE SEPTICO	u	1.00	35.34	35.34	100.00%	1.00	0.00	0.00%	1.00	0.00	100.00%	1.00	0.00	0.00%	0.00%	
03.03.05	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TRAMPA DE SOLIDOS	u	2.00	35.34	70.68	100.00%	2.00	0.00	0.00%	2.00	0.00	100.00%	2.00	0.00	0.00%	0.00%	
03.03.06	MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBAS	u	1.00	35.35	35.35	100.00%	1.00	0.00	0.00%	1.00	0.00	100.00%	1.00	0.00	0.00%	0.00%	
03.04	PRUEBA HIRRALICA																
03.04.01	PRUEBA HIRRALICA PARA TUBERIA DE AGUA FRIA	m	44.80	9.57	297.54	100.00%	44.80	0.00	0.00%	44.80	0.00	100.00%	44.80	0.00	0.00%	0.00%	
03.05	RED DE DESAGUE INDUSTRIAL																
03.05.01	CANALIZAS																
03.05.01.01	COLACION REJILLA DE FIBRA DE VIDRO	m	248.51	208.88	51833.62	100.00%	248.51	0.00	0.00%	248.51	0.00	100.00%	248.51	0.00	0.00%	0.00%	
COSTO DIRECTO																	
GASTOS GENERALES																	
UTILIDAD																	
SUB TOTAL																	
REV																	
VALORIZACION TOTAL																	

CONSULTOR

 JOSE RALPH CORREA SERRANO
 ARQUITECTO CAP. N° 7280

Martin Antonio Jayo Huan
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 42230

Planilla de metrados

METRADOS										
ITEM	DESCRIPCION	CODIGO EN PLANO	UND.	CANT.	Nº VECES	L	B	H	PARCIAL	TOTAL
01	ARQUITECTURA	A								
01.11	OTROS	A89								
01.11.05	MANTENIMIENTO DE BITAS total bitas		Und.	1.00	5.00				5.00	\$ und.
02	ESTRUCTURAS	E								
02.01	OBRAS PRELIMINARES	E01								
02.01.01	ALMACENES, OFICINA, CASETA Y GUARDIANA GLOBAL	E01-01	Glb.						0.13	0.13 Glb.
02.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS DURACION OBRA	E01-03	Mes	1.00	0.03				0.03	0.03 Mes

CONSULTOS Nº 20170

 JOSE RALPH CORREA SERRANO
 ARQUITECTO CAP. Nº 7266

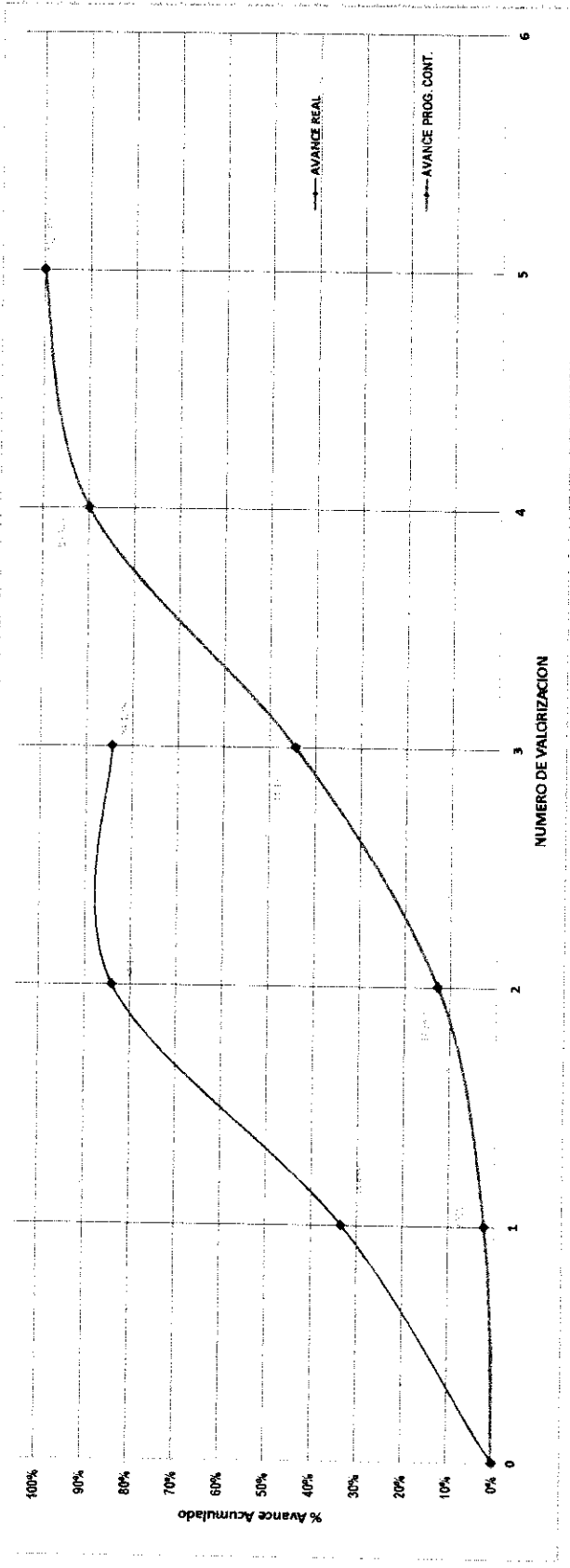

 Martin Antonio Jayo Huan
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 42230

**Avance
programado Vs
Avance
trabajado**

CURVA "S" DE AVANCE DE OBRA

OBRA "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

CONTRATISTA CONSORCIO TADECO
 MONTO CONTRATADO (S/.) 614,054.81 con I.G.V.
 MONTO CONTRATADO (S/.) 520,385.43 sin I.G.V.
 FECHA DE INICIO DE OBRA 13 DE DICIEMBRE DEL 2017



1	15/12/2017	11,555.78	2.22%	11,555.78	2.22%	174,421.43	33.52%	174,421.43	33.52%
2	31/12/2017	54,784.48	10.53%	66,340.26	12.75%	263,264.97	50.59%	437,686.40	84.11%
3	15/01/2018	164,865.96	31.69%	231,206.22	44.43%	1,650.63	0.37%	439,337.03	84.42%
4	31/01/2018	236,789.49	45.50%	467,995.71	89.95%				
5	10/02/2018	52,389.73	10.07%	520,385.44	100.00%				
TOTAL (*)		520,385.44	100.00%			439,337.03	84.42%		

Situación de la Obra :		40.00%
Según el programado		ADELANTADA

CONSULTOR Nº 08475
 JOSE RALPH CORREA SERRANO
 ARQUITECTO CAP. Nº 7288

Martin Antonio Jayo Huari
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. 42230

**Personal
profesional y
técnicos**

CONSORCIO TADEO

R.U.C. N°20538507661 – Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - tadeosacv@gmail.com

LISTA DE PROFESIONALES Y TECNICO EN OBRA

Profesionales

- Ing. Martin Jayo Huari - Ingeniero Residente 09271857
- Arq. José Correo Serrano - Ingeniero Supervisor 16793220
- Ing. Tomás Silva Flores – Asistente del Residente 77015418
- Ing. Junior Sandoval Sojo – Asistente del Residente 76464665

Albañiles

- Calixto García Chero 06659336
- Jonathan Sandoval Chunga 42228559
- Daniel Viera Santos 44069881
- Juan Viera Aguirre 03567699
- José Ruiz Silva 80342526
- José Cruz Temoche 03492517
- Jimmy Carrion Santos 41191301

Pintores

- Fernández Alfredo Sánchez 06735816
- Cesar Campos García 46470071
- Rubén Maco Piscoya 48655707
- Mario Rivera Ponce 80563591
- Daniel Castro Yanac 06659336
- Pepe Reategui Perez 05349768
- Victor Perez Perez 48916109
- Carlos Rodriguez Diaz 44038673
- Jorge Lopez Sandy 72772390
- Carlos Torrez Tuisiman 44687196
- Junior Marin Yaicate 76694531
- Joel Romero Sandy 47230405
- Carlos Galvez Rodriguez 80191194

Almacenero

- Paolo De la Cruz Chong 42863616

Gasfitería

- Alonso Vilchez Villegas 03505323
- Carlos Vilchez Villeas 03480252
- Fernando Vilchez Villegas 03483220


 CONSULTOR N° 68475
 JOSE RALPH CORREA SERRANO
 ARQUITECTO CAP. N° 7286


 Martin Antonio Jayo Huari
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. 42230

**Panel
Fotográfico**

CONSORCIO TADEO

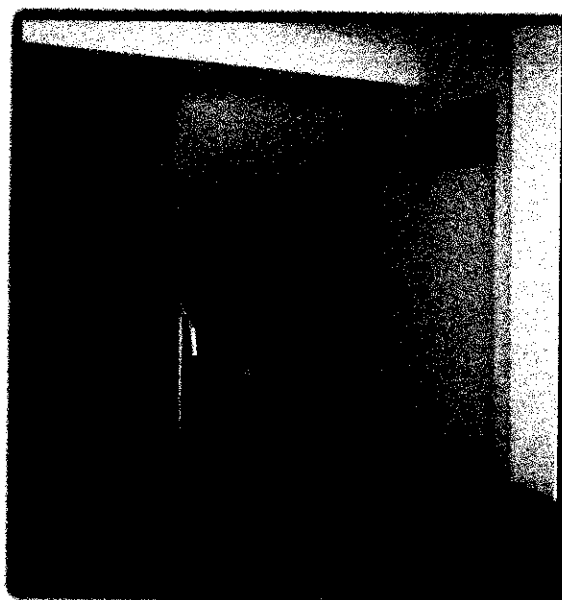
R.U.C. N°20538507661 - Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - tadeosacv@gmail.com

Panel Fotográfico

Valorización de Obra N°3

Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

TOMA 1: En esta imagen se puede observar el avance de la partida de pintura con látex en muros y columnas interiores.



Martín Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIP. 42230

TOMA 2: En la imagen se observa el avance de la partida de mantenimiento de cobertura metálica.



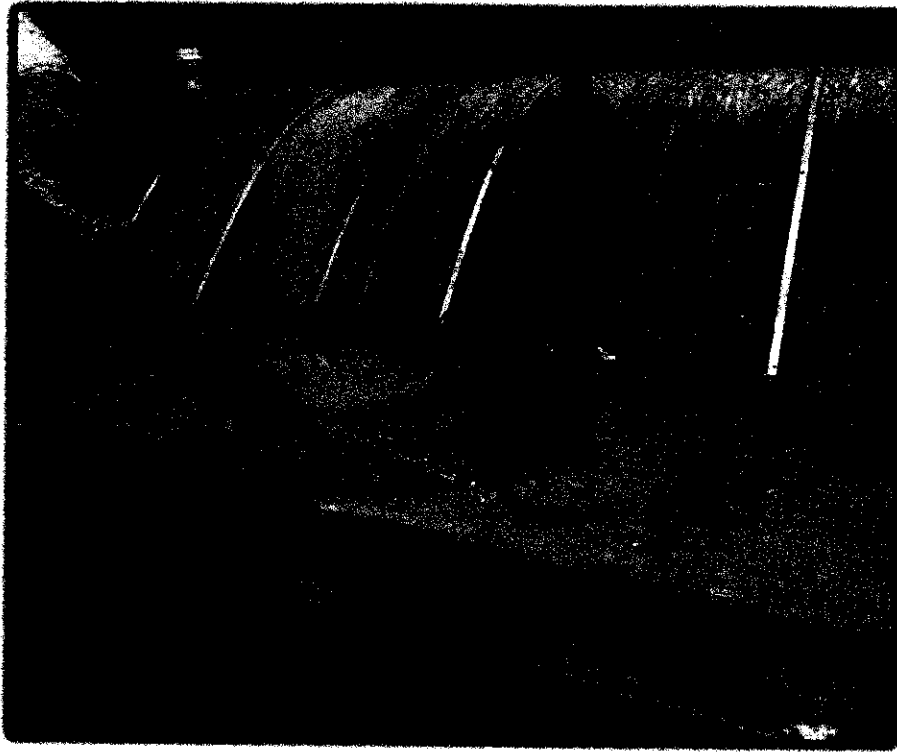
Martín Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIP. 42230

CONSULTOR N° 08470
JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO CAR. N° 7286

CONSORCIO TADEO

R.U.C. N°20538507661 - Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - tadeosacv@gmail.com

TOMA 3: En la siguiente imagen se muestra el avance de la partida mantenimiento de policarbonato blanco pavonado.



TOMA 4: En la siguiente imagen se muestra el avance de la partida de mantenimiento de Bitas.



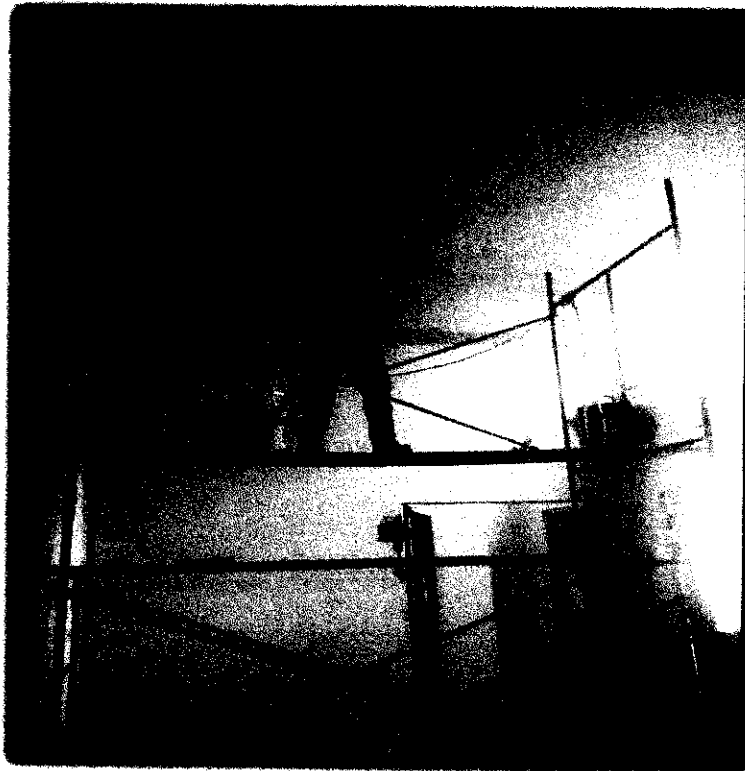
CONSULTOR Nº 08473
[Signature]
JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO CAR. Nº 7286

[Signature]
Martin Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIP. 42230

CONSORCIO TADEO

R.U.C. N°20538507661 - Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - tadeosacv@gmail.com

TOMA 5: En esta imagen se observa el avance de la partida de pintura epoxica de cielo raso.



TOMA 6: En esta imagen se puede observar el avance de la partida de pintura con látex en muros y columnas interiores - Cuarto de Máquinas.



Martin Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIP. 42230

CONSEJO REGULADOR DE PROFESIONES
Jose Ralph Correa Serrano
JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO C.A.F. N° 7289

CONSORCIO TADEO

R.U.C. N°20538507661 – Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - tadeosacv@gmail.com

TOMA 7: En esta imagen se puede observar el avance de la partida de reposición piso de cemento pulido – Muelle.



CONSEJORA N° 48413
[Signature]
JOSE RALPH CORPEA SERRANO
ARQUITECTO CAP. N° 7283

[Signature]
Martín Antonio Jayo Huari
INGENIERO CIVIL
CIP. 42230

Copia de pólizas del seguro

SEGURO DE VIDA EN GRUPO OBLIGATORIO PARA TRABAJADORES
RENOVABLE ANUALMENTE
"VIDA LEY"

CONDICIONES PARTICULARES	
1. DATOS DE LA POLIZA	
TIPO DE POLIZA	: Vida Ley (Decreto Legislativo N° 688)
CODIGO REGISTRO SBS	: VI2007310027 , adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias
N° POLIZA	: 58216
MONEDA DEL CONTRATO	: SOLES
PLAZO DE CONTRATACION	: Anual
FECHA EMISION	: 19/12/2017
FECHA INICIO VIGENCIA	: 00:00 horas del 01/12/2017
FECHA FIN VIGENCIA	: 23:59 horas del 30/11/2018, renovable anualmente.
2. INFORMACION DEL CONTRATANTE, ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS	
CONTRATANTE	: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
N° RUC	: 20538507661
DIRECCION	: AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 (ALTURA BANCO SCOTIABANK) LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO
DIRECCION ELECTRONICA	: ACAMPOS@FYGSEGUROS.PE
ASEGURADOS	: Trabajadores del Contratante con mas de 4 AÑOS (Asegurados Obligatorios). El Contratante deberá presentar mensualmente una declaración de planilla con los datos de identificación de cada Trabajador Asegurado.
BENEFICIARIO	: Los establecidos en los Artículos 1°, 3° y 4° del Decreto Legislativo N° 688. El Contratante deberá requerir a cada Asegurado una declaración jurada con firma legalizada notarialmente, o por juez de paz a falta de este último, con la relación de sus beneficiarios y sus respectivos domicilios, en estricta observancia del orden establecido en las normas citadas. Cualquier designación distinta se tendrá por no puesta.
3. PRIMA COMERCIAL (PRIMA COLECTIVA)	
MONTO	: Resultado de multiplicar la "Tasa Neta" a la "Base de Cálculo", más IGV. El monto de la prima incluye la comisión (o cargos por la comercialización) que se indica en el acápite 5 de las presentes Condiciones Particulares, en caso corresponda.
FRECUENCIA DE PAGO	: 4 MESES
FORMA PAGO	: Contado
LUGAR DE PAGO	: Domicilio contractual de la Compañía / Cuentas Bancarias

OPORTUNIDAD DE PAGO : Último día hábil del primer mes del periodo de pago (frecuencia) elegida por el Contratante. La Compañía enviará la liquidación de prima dentro de los cinco (5) días siguientes de recibida la declaración de planilla. **La falta de presentación de la declaración de planilla constituye un incumplimiento en el pago de la prima.**

BASE DE CALCULO : Remuneraciones Mensuales Asegurables correspondientes a los Trabajadores Asegurados incluidos en la declaración de planillas, según la definición contenida en el Condicionado General y lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 688.

TASA NETA

* Obreros : 0.45 % de la Remuneración Asegurada Declarada

4. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA
Muerte Natural	16 Remuneraciones mensuales asegurables (*)
Muerte Accidental	32 Remuneraciones mensuales asegurables (*)
Invalidez Total y Permanente por Accidente	32 Remuneraciones mensuales asegurables (*)

(*) La remuneración mensual asegurable se calcula de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas Primera y Novena del Condicionado General y en el Decreto Legislativo N° 688.

5. INTERMEDIACION

NOMBRE : F & G SAC CORREDORES DE SEGUROS
REGISTRO : J0718
COMISION : 10.00 %

Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros, denominada en adelante la Compañía; con R.U.C. N° 20332970411; con dirección física en Av. Juan de Arona 830, piso 5; con dirección electrónica en serviciovidagrupo@grupopacifico.com.pe; con teléfono 5135000; de acuerdo con lo establecido en la presente póliza asegurará a cada una de las personas del grupo asegurado durante la vigencia de la misma. 34

PACIFICO SEGUROS NO AUTORIZA A SU PERSONAL A RECIBIR SUMA ALGUNA DE DINERO EN FORMA PERSONAL. En este sentido, no se hace responsable por cualquier monto entregado a funcionarios, empleados, asesores de la Compañía, cualquiera sea la modalidad de pago elegida. En tal sentido, Pacífico Seguros no asume responsabilidad alguna por cualquier monto que el cliente decida entregar al consultor o cualquier funcionario de la Compañía a pesar de conocer esta prohibición.

La presente póliza no contempla deducibles, franquicias, copagos o coaseguros, ni conceptos similares a cargo del Contratante y/o Asegurado.

Toda omisión, simulación, o falsedad en las declaraciones que haga el Asegurado y/o Contratante en la Solicitud respectiva y que obedezca a dolo o culpa inexcusable, determina la nulidad del contrato y, en consecuencia, toda obligación de la Compañía, de acuerdo al artículo 8° de la Ley del Contrato de Seguro – Ley N° 29946.

EN FE DE LO CUAL, la presente ha sido firmada por el Contratante y los funcionarios de la Compañía, debidamente autorizados para ello.

Lima, 19 de Diciembre de 2017.

Eduardo Miyahira
Gerente

Angel Armijo H.
Gerente

Contratante

IMPORTANTE: El presente documento deberá ser devuelto a la Compañía firmado por el Contratante

ASOBERON

SEGURO DE VIDA EN GRUPO OBLIGATORIO PARA TRABAJADORES
RENOVABLE ANUALMENTE
"VIDA LEY"

CONDICIONES PARTICULARES	
1. DATOS DE LA POLIZA	
TIPO DE POLIZA	: Vida Ley (Decreto Legislativo N° 688)
CODIGO REGISTRO SBS	: VI2007310027 , adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias
N° POLIZA	: 58215
MONEDA DEL CONTRATO	: SOLES
PLAZO DE CONTRATACION	: Anual
FECHA EMISION	: 19/12/2017
FECHA INICIO VIGENCIA	: 00:00 horas del 01/12/2017
FECHA FIN VIGENCIA	: 23:59 horas del 30/11/2018, renovable anualmente.
2. INFORMACION DEL CONTRATANTE, ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS	
CONTRATANTE	: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
N° RUC	: 20538507661
DIRECCION	: AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 (ALTURA BANCO SCOTIABANK) LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO
DIRECCION ELECTRONICA	: ACAMPOS@FYGSEGUROS.PE
ASEGURADOS	: Trabajadores del Contratante con mas de 4 AÑOS (Asegurados Obligatorios). El Contratante deberá presentar mensualmente una declaración de planilla con los datos de identificación de cada Trabajador Asegurado.
BENEFICIARIO	: Los establecidos en los Artículos 1°, 3° y 4° del Decreto Legislativo N° 688. El Contratante deberá requerir a cada Asegurado una declaración jurada con firma legalizada notarialmente, o por juez de paz a falta de este último, con la relación de sus beneficiarios y sus respectivos domicilios, en estricta observancia del orden establecido en las normas citadas. Cualquier designación distinta se tendrá por no puesta.
3. PRIMA COMERCIAL (PRIMA COLECTIVA)	
MONTO	: Resultado de multiplicar la "Tasa Neta" a la "Base de Cálculo", más IGV. El monto de la prima incluye la comisión (o cargos por la comercialización) que se indica en el acápite 5 de las presentes Condiciones Particulares, en caso corresponda.
FRECUENCIA DE PAGO	: 4 MESES
FORMA PAGO	: Contado
LUGAR DE PAGO	: Domicilio contractual de la Compañía / Cuentas Bancarias

OPORTUNIDAD DE PAGO	:	Último día hábil del primer mes del periodo de pago (frecuencia) elegida por el Contratante. La Compañía enviará la liquidación de prima dentro de los cinco (5) días siguientes de recibida la declaración de planilla. La falta de presentación de la declaración de planilla constituye un incumplimiento en el pago de la prima.
BASE DE CALCULO	:	Remuneraciones Mensuales Asegurables correspondientes a los Trabajadores Asegurados incluidos en la declaración de planillas, según la definición contenida en el Condicionado General y lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 688.
TASA NETA		
* Empleados	:	0.45 % de la Remuneración Asegurada Declarada

4. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA
Muerte Natural	16 Remuneraciones mensuales asegurables (*)
Muerte Accidental	32 Remuneraciones mensuales asegurables (*)
Invalidez Total y Permanente por Accidente	32 Remuneraciones mensuales asegurables (*)

(*) La remuneración mensual asegurable se calcula de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas Primera y Novena del Condicionado General y en el Decreto Legislativo N° 688.

5. INTERMEDIACION

NOMBRE	:	F & G SAC CORREDORES DE SEGUROS
REGISTRO	:	J0718
COMISION	:	10.00 %

Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros, denominada en adelante la Compañía; con R.U.C. N° 20332970411; con dirección física en Av. Juan de Arona 830, piso 5; con dirección electrónica en serviciovidagrupo@grupopacifico.com.pe; con teléfono 5135000; de acuerdo con lo establecido en la presente póliza asegurará a cada una de las personas del grupo asegurado durante la vigencia de la misma. 31

PACIFICO SEGUROS NO AUTORIZA A SU PERSONAL A RECIBIR SUMA ALGUNA DE DINERO EN FORMA PERSONAL. En este sentido, no se hace responsable por cualquier monto entregado a funcionarios, empleados, asesores de la Compañía, cualquiera sea la modalidad de pago elegida. En tal sentido, Pacífico Seguros no asume responsabilidad alguna por cualquier monto que el cliente decida entregar al consultor o cualquier funcionario de la Compañía a pesar de conocer esta prohibición.

La presente póliza no contempla deducibles, franquicias, copagos o coaseguros, ni conceptos similares a cargo del Contratante y/o Asegurado.

Toda omisión, simulación, o falsedad en las declaraciones que haga el Asegurado y/o Contratante en la Solicitud respectiva y que obedezca a dolo o culpa inexcusable, determina la nulidad del contrato y, en consecuencia, toda obligación de la Compañía, de acuerdo al artículo 8° de la Ley del Contrato de Seguro – Ley N° 29946.

EN FE DE LO CUAL, la presente ha sido firmada por el Contratante y los funcionarios de la Compañía, debidamente autorizados para ello.

Lima, 19 de Diciembre de 2017.

Eduardo Miyahira
Gerente

Angel Armijo H.
Gerente

Contratante

IMPORTANTE: El presente documento deberá ser devuelto a la Compañía firmado por el Contratante

ASOBERON

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS SEGURO DE TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS

POLIZA N°	A7002017000056
-----------	----------------

Conste por el presente documento el Convenio de Pago de Primas de Póliza de Seguro ("Convenio") que celebran, de una parte, **AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.**, identificada con Registro Único de Contribuyentes No. 20600825187, con domicilio en Avenida Víctor Andrés Belaunde No. 147, Vía Principal No. 123, Torre Real 1, Oficina 802, Centro Empresarial Real, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por el funcionario autorizado cuyo sello y firma figura al final del presente Convenio, con poderes inscritos de la Partida Electrónica No. 13546731 del Registro de Personas Jurídicas de Lima (en adelante, "COMPAÑÍA" o "ASEGURADORA"); y, de la otra parte, la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídica(s) cuyo(s) nombre(s) / denominación social / razón social, número de Registro Único de Contribuyentes y domicilio, así como los nombres, documentos de identidad y registro de poderes de sus representantes legales, se indican en la última página del presente Convenio (en forma individual o conjunta, "CONTRATANTE" y/o "ASEGURADO").

El presente Convenio se suscribe en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.-

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO contrató con la COMPAÑÍA la Póliza de Seguro de Todo Riesgo para Contratistas cuyo número se indica en el encabezado ("Póliza"), con el plazo de vigencia y la cobertura de los riesgos señalados en las Condiciones Particulares de la mencionada Póliza.

SEGUNDO.-

Es obligación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO pagar la prima en la forma y plazos convenidos en el presente Convenio.

TERCERO.-

Las partes acuerdan que la prima del seguro contratado se pagará de la siguiente manera:

a) Forma de pago	Fraccionado
b) Plan de pago	En 4 cuota(s) TCEA 0.00%
c) Moneda	SOLES
d) Corredor	Corredor
e) Cronograma	

Cuotas	Fecha Vencimiento	Código Cuota	Monto a pagar
1/4	13/01/2018	195	S/ 1,086.88
2/4	13/02/2018	196	S/ 1,086.88
3/4	13/03/2018	197	S/ 1,086.88
4/4	13/04/2018	198	S/ 1,086.88
Monto total a pagar			S/ 4,347.51
Tasa de costo efectivo anual			0.00%

CUARTO.-

El pago de las cuotas únicamente podrá ser efectuado bajo las siguientes modalidades:

- a) Entrega de cheque de gerencia en las oficinas de la COMPAÑÍA.
- b) Transferencia a la cuenta corriente de titularidad de la COMPAÑÍA en el Banco de Crédito del Perú: (i) Soles No. 193-2256512-0-49; o, (ii) Dólares No. 193-2145348-1-90.
- c) Transferencia a la cuenta corriente de titularidad de la COMPAÑÍA en el Banco Continental: (i) Soles: No. 0011-0356-01-00029800, nombre de recaudo: AVLA PERU PRIMAS MN, código 7201; o, (ii) Dólares: No. 0011-0356-01-00029827, nombre de recaudo: AVLA PERU PRIMAS ME, código: 7202.
- d) Transferencia a la cuenta corriente de titularidad de la COMPAÑÍA en el Banco Scotiabank: (i) Soles No. 5221030-000-01.

Asimismo, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá pagar autorizando al débito automático en (i) cuenta(s) de su titularidad en Banco de Crédito del Perú, BBVA Continental, o, (ii) tarjetas de crédito Visa o MasterCard o American Express. Para tales efectos, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá suscribir el formato Autorización de Débito Automático Bancario de la COMPAÑÍA y entregarlo a ésta.

QUINTO.-

La prima de seguro tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones con el CONTRATANTE y/o ASEGURADO derivadas de las coberturas contenidas en la Póliza, durante el plazo de vigencia de la misma, siempre y cuando sean pagadas en el tiempo y forma establecidas en el presente Convenio.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO declaran conocer que en caso no cumplan con la obligación de pago de la prima al vencimiento del plazo convenido en el presente Convenio, la cobertura del seguro se suspenderá automáticamente una vez transcurrido treinta (30) días calendarios desde la fecha de vencimiento de la obligación.

Para dicho efecto, las partes acuerdan que será considerada cierta la comunicación escrita que realice la COMPAÑÍA al CONTRATANTE y/o ASEGURADO por correo electrónico en donde comunique el incumplimiento del pago de la prima indicando la fecha del vencimiento de la prima y sus consecuencias, así como el plazo de que dispone para pagar antes de la suspensión de la cobertura del seguro. La cobertura de seguro quedará suspendida automáticamente a partir del día siguiente al vencimiento de dicho plazo. LA COMPAÑÍA no será responsable por los siniestros ocurridos durante la suspensión de la cobertura.

En caso la cobertura se encuentre en suspenso por el incumplimiento en el pago de prima, la COMPAÑÍA podrá optar por resolver la Póliza. Para tal efecto, comunicará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO con treinta (30) días calendario de anticipación su decisión de resolver la Póliza por falta de pago de la prima.

Si la COMPAÑÍA no reclama el pago de la prima dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo, se entiende que el contrato de seguro queda extinguido en dicho plazo.

SEXTO.-

El presente Convenio forma parte integrante de la Póliza. En caso de acuerdo entre las partes, se podrían modificar las primas, las cuales deberán generar un nuevo cronograma de pago con los nuevos montos y/o plazos.

SÉTIMO

Conforme a lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4 de la Ley del Contrato de Seguro - Ley No. 29946, las partes acuerdan postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

En señal de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, las Partes suscriben dos (2) ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Lima.

Emitida en Lima, el 18 de Diciembre de 2017.



COMPAÑIA

CONTRATANTE y/o ASEGURADO

Datos del CONTRATANTE y/o ASEGURADO

Nombre	TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.		
RUC N°	20538507661		
Domicilio Legal	AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO		
Funcionario 1	VIDAL VIDAL NELIDA ROSARIO	DNI / CE	8447465
Funcionario 2		DNI / CE	
Partida		Teléfono	2235084

~

Copia de carta fianza

~



26
16

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	C/F N°
LIMA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2017	3002017004644

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/03/2018

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO TADEO, integrado por ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS (10098726701), TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. (20538507661) que se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0021-2017-FONDEPES-PRIMERA CONVOCATORIA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA.

La presente garantía tiene una vigencia de 120 días contados a partir de las 00:00 horas del 10/11/2017 hasta las 24:00 horas del 10/03/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 61,405.49 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 49/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

0007593

FIRMA AUTORIZADA
 Ricardo Ponce de León H.
 Gerente de Garantías Financieras
 AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001
www.avla.com

FIRMA AUTORIZADA
 Javier Lamarque
 Gerente Comercial
 AVLA Perú

0007593

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	C/F N°
LIMA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2017	3002017004704

FECHA DE VENCIMIENTO: 19/02/2018

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO TADEO, integrado por ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS (10098726701), TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. (20538507661) que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO DIRECTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0021-2017-FONDEPES-PRIMERA CONVOCATORIA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA.

La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 21/11/2017 hasta las 24:00 horas del 19/02/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 61,405.49 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 49/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

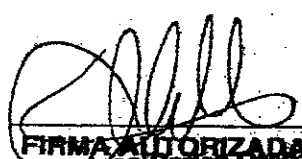
AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com.pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

S/ 61,405.49


FIRMA AUTORIZADA
 Carlos Delgado
 Gerente de Riesgos Técnicos
AVLA Perú
 Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802 - San Isidro

COD. SBS: RG1175400001
www.avla.com


FIRMA AUTORIZADA
 Juan Carlos Orellana
 Gerente de Administración y Finanzas
AVLA Perú

0007731

**Copia del pago
de ESSALUD**

SERVICIO DE RECAUDACION MNA BCP
OF./194019-MFCA-S65962 OP-0916901 15/01/2018
Hora:12:31:36

TICKET DE PAGO

AFP PROFUTURO - N° 3179246210

SERVICIO: AFP
AFP PROFUTURO - APORTES
RUC EMPLEADOR 20538507661
NOMBRE EMPLEADOR TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.
TICKET 3179246210
PLANILLA 2305462662

TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC
538507661 Planilla : 2305462662

Fecha de Pago	Fondo de Pensiones	Retenciones y Retribuciones	Total
14/01/2018	304.63	74.02	378.65
15/01/2018	304.63	74.02	378.65
16/01/2018	304.63	74.02	378.65

FONDO 193-0071667-0-07 S/*****304.63 EFE
AFP 193-0071649-0-25 S/*****74.02 EFE
IMPORTE TOTAL S/*****378.65

/01/2018 9:14pm Impreso : 14/01/2018 9:14pm

R PAGADO DESDE EL 15/01/2018 HASTA EL 13/02/2018
VCOS:

- BBVA CONTINENTAL
- BCP
- INTERBANK
- SCOTIABANK

EN CASO DE NO EFECTUAR EL PAGO HASTA EL 13/02/2018 SERÁ NECESARIO IMPRIMIR NUEVAMENTE ESTE TICKET.

SERVICIO DE RECAUDACION MNA

BCP

OF. 194019-MFCA-S65962 OP-0920050 15/01/2018
Hora: 12:31:58

TICKET DE PAGO

AFP HABITAT - N° 6179246180

SERVICIO: AFP
AFP HABITAT - APORTES

TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC
538507661 Planilla : 2602446380

RUC EMPLEADOR 20538507661
NOMBRE EMPLEADOR TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.
TICKET 6179246180
PLANILLA 2602446380

Fecha de Pago	Fondo de Pensiones	Retenciones y Retribuciones	Total
14/01/2018	152.32	26.50	178.82
15/01/2018	152.32	26.50	178.82
16/01/2018	152.32	26.50	178.82

FONDO 193-2080268-0-06 S/*****152.32 EFE
AFP 193-2066407-0-96 S/*****26.50 EFE

Impreso : 14/01/2018 9:13pm

IMPORTE TOTAL S/*****178.82

PAGADO DESDE EL 15/01/2018 HASTA EL 13/02/2018
ICOS:

- BBVA CONTINENTAL
- BCP
- INTERBANK
- SCOTIABANK

EN CASO DE NO EFECTUAR EL PAGO HASTA EL 13/02/2018 SERÁ NECESARIO IMPRIMIR NUEVAMENTE ESTE TICKET.

Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a

BCP

SERVICIO DE RECAUDACION MNA

OF./194019-MFCA-S65962 OP-0916544 15/01/2018
Hora:12:30:43

Tipo de empresa : INSTITUCIONALES
Empresa afiliada : EFE

CONAFOVICER

CONAFOVICER 12-2017

O NAPA <LUCHO_NAPA@hotmail.com>

55 p.m.

TIN JAYO (mjayo18@hotmail.com)

DE ESTAS CUENTAS CONAFOVICER POR S/. 83.85 QUE CORRESPONDE A 12-2017

Cuenta a Abonar :
APORTES

Nro de cuenta : 193-1572919-0-68

Código Id Usuario: **20538507661**

Importe : S/*****83.85
Comisión : S/*****0.00
Imp Total : S/*****83.85

DEPOSITO

19 Octubre 2017

.C. 20538507661
83.85
o 12-2017

ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA, POR FAVOR
VERIFIQUE QUE LA EMPRESA Y LA CUENTA ABONADA SEAN LAS
CORRECTAS

ICOS:



▪ En Ventanillas, en el caso del Banco de la Nación indicar el código 0035 en los demás Bancos mencionar pago a CONAFOVICER

**Copia de
contrato de obra**



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONTRATO N° 046-2017-FONDEPES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0021-2017-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCIÓN DE OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA"

Handwritten signature

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 0021-2017-FONDEPES - Primera Convocatoria, que celebran de una parte:

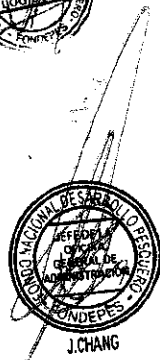
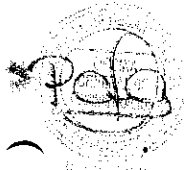
- EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el señor **JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO**, identificado con D.N.I. N° 07209780; designado mediante Resolución Jefatural N° 044-2017-FONDEPES/J de fecha 26 de mayo de 2017 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,



F. PANTA

- EL CONSORCIO TADEO, conformado por:

1. La empresa **TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.** con R.U.C. N° 20538507661, con domicilio en Mz. B Lote 2, Urbanización El Trebol - Piura - Piura, debidamente representada por su Gerente General, la señora **NÉLIDA ROSARIO VIDAL VIDAL**, identificada con D.N.I. N° 08447465, quien actúa según Poder inscrito en el Asiento N° A 0001 de la Partida N° 11133324 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura.
2. El señor **RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA**, con R.U.C. N° 10098726701, identificado con D.N.I. N° 09872670, con domicilio en Calle El Alto Mz. A Lote 2, 2do piso, Urbanización Popular Santa Rosa - Sullana - Piura.



J.CHANG

EL CONSORCIO TADEO tiene como representante legal común a la señora **NÉLIDA ROSARIO VIDAL VIDAL**, con domicilio en Av. Caminos del Inca N° 1440, departamento 202, Urbanización Las Gardenias, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, según Contrato



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
de Consorcio, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**.

LA ENTIDAD y **EL CONTRATISTA** a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 23 de octubre de 2017, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0021-2017-FONDEPES - Primera Convocatoria para la **EJECUCIÓN DE OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA**, al **CONSORCIO TADEO**, conformado por la empresa **TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.** y el señor **RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA**, cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente documento tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA**, bajo el sistema de precios unitarios.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/. 614,054.81 (Seiscientos catorce mil cincuenta y cuatro con 81/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Soles, en periodos de valorización quincenal, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas. Asimismo, **LA ENTIDAD** o **EL CONTRATISTA**, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de **treinta (30) días calendario**, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a **LA ENTIDAD**, **EL CONTRATISTA** tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N 002-2007-EF/77.15, **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA ENTIDAD** a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del **BANCO SCOTIABANK**:

Handwritten signature





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CCI - CUENTA EN SOLES

009-430-000003678911-03

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN (OBRA)

El plazo de ejecución de la obra, es de **sesenta (60) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 8 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para **LAS PARTES**.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de **S/. 61,405.49 (Sesenta y un mil cuatrocientos cinco con 49/100 Soles)**, a través de la Carta Fianza N° 3002017004644 emitida por la aseguradora **AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):

- Básica: por el monto del contrato.
- Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Handwritten signature

2. SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra. La vigencia de la póliza será hasta la liquidación de la obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.



CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **EL CONTRATISTA** debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.



CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por **EL CONTRATISTA**.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que **EL CONTRATISTA** pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.



EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante del pago respectivo.



No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras:

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)



Formulario para asignar los riesgos

1. INFORMACIÓN DEL RIESGO		2. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS							
1.1 CÓDIGO DEL RIESGO	1.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	2.1 ESTRATEGIA DE RESPUESTA				2.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		2.3 RIESGO ASIGNADO A	
		1.1 PRIORIDAD DEL RIESGO	Méjora el riesgo	Evitar el riesgo	Transferir el riesgo	1.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	Responsable	Conveniente	
1	Asignación de Plazo por acciones operativas de respuesta de respuesta	Alto	X			La Entidad debe evaluar oportunamente la aprobación del presupuesto		X	
2	Seguimiento y Control en Ejecución de la Obra	Medio		X		La Entidad debe adoptar disposiciones técnicas para fines de control de ejecución y cumplimiento del Contrato		X	
3	Control en la Ejecución de Infraestructura Civilizada	Bajo			X	Aplicar los plazos para dar conformidad al proyecto		X	X
4	Administración del Proceso por Acciones de Obra	Medio			X	Adoptando control y seguimiento de la Obra		X	

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

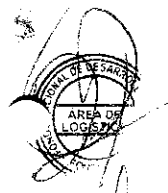
CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a EL CONTRATISTA las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	SUBJETOS DE APLICACIÓN DE DEVALUACIÓN	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
4	CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
5	EQUIPO MINIMO Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
6	POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
7	PERSONAL PROPUESTO En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Vertical signature





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** por los daños generados a **LA ENTIDAD** o a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de **LAS PARTES** puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de **LAS PARTES**, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de **LAS PARTES** del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

Handwritten signature



Handwritten signature





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, las controversias que surjan entre **LAS PARTES** sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de **LAS PARTES**. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

LAS PARTES acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

LAS PARTES acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizaran en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.

El Laudo Arbitral emitido obligará a **LAS PARTES** y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de **LAS PARTES** puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Av. Caminos del Inca N° 1440, departamento 202 Urbanización Las Gardenias, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

Handwritten signature and stamp





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de **LAS PARTES** debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, **LAS PARTES** lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2017.



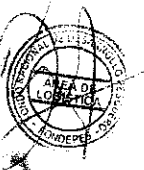
FONDEPES

C.P.C. JAVIER CHANG SERRANO
JEFE DE UNIDAD
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION

CONSORCIO YADUC

C.P.C. MELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

"EL CONTRATISTA"



NOTARIA CUBA OVALLE

AV. ROOSEVELT / Ex. Rep. Panama

N° 8236 - MIRAFLORES

TELEFONO - 243-2797 / 7222671

CONTRATO DE CONSORCIO

Conste por el presente documento este CONTRATO DE CONSORCIO que celebran: **DOÑA NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08447465, con domicilio en av. Caminos del Inca 1440 - dpto. 202 Urb. Las Gardenias distrito de Santiago de surco, provincia de Lima departamento de Lima, quien procede en su calidad de Gerente General de la empresa denominada **TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC** con registro único de contribuyente N°20538507661 inscrita dicha empresa en la partida 11133324 del registro de personas jurídicas de Piura; y **DON RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA** identificado con DNI: 09872670, con domicilio en la Mza A Lote 2 calle el Alto 2do piso, Urb. Popular Santa Rosa, Sullana-Piura. Y; quien procede en calidad de gerente general de la empresa denominada **ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS**, con registro único de contribuyente N° 10098726701; conforme a los términos y condiciones siguientes:

I.- DE LA DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL CONSORCIO

PRIMERA: El Consorcio se denomina **CONSORCIO TADEO** integrada por las empresas (Escalante Granda Richard Edwrs y Tadeo Consultora y Constructora SAC) y establece como domicilio legal común en: av. Caminos del Inca 1440- dpto. 202 urb. Las Gardenias, Surco-Lima-Lima.

II.- OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

SEGUNDA: Por el presente contrato de CONSORCIO, LAS PARTES convienen en asociarse de modo temporal para participar en forma activa y directa de la EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "**OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS. EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA.**". Adjudicación Simplificada N° 0021-2017-FONDEPES, cuyo monto total de la obra asciende a **S/. 614,054.81 (Seiscientos catorce mil cincuenta y cuatro y 81/100 Nuevos Soles)** incluidos todos los impuestos de ley; reconociendo que están limitadas únicamente a su objeto que no se originan por ella persona jurídica alguna ni sociedad ni derecho ni hecho y que las partes no pierden su libertad para realizar otra actividad, la obra a ejecutar se efectuara conforme a los términos y condiciones que se precisan en el respectivo contrato de obra.

III.- OBLIGACIONES DE CADA CONSORCIADO:

TERCERA: las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 118 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado es el siguiente:

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

SE PROCEDE A CERTIFICAR LA (S) FIRMA (S) MAS NO EL CONTENIDO.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

OBLIGACIONES: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC (70%)

- Responsable de la ejecución de la obra objeto de la convocatoria
- Elaborar ,preparar, acopiar y aportar todos los documentos obrantes en la oferta Y verificación de la veracidad de cada uno de los mismos (propuesta técnica, plantel técnico, equipamiento mínimo y otros relacionados.)
- Económico ,financiero, logístico, tributario y legal de la ejecución
- Elaborar preparar y presentar los documentos necesarios para la firma de contrato

OBLIGACIONES: ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS (30%)

- Responsable de la ejecución de la obra objeto de la convocatoria
- Experiencia en obras generales y similares

TOTAL OBLIGACIONES 100%

IV.- DE LA NATURALEZA DE LAS CONTRIBUCIONES:

CUARTA: De conformidad con lo establecido por el artículo 446° de la Ley General de Sociedades, los bienes que los miembros del consorcio afectan para el cumplimiento de la actividad materia del presente contrato, continúan siendo de propiedad exclusiva de estos hasta la finalización del contrato. La adquisición conjunta que puedan efectuar de determinados bienes se regulará por las reglas de la copropiedad.

V.- DE LA DENOMINACIÓN, GESTIÓN DEL NEGOCIO, RELACIONES CON TERCEROS Y RESPONSABILIDADES.

QUINTA: La gestión y administración estará a cargo del REPRESENTANTE LEGAL COMUN quien goza de la representación y gestión legal del Consorcio.

SEXTA: REPRESENTANTE LEGAL COMUN: los consorciados por unanimidad designan a **NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL** identificado con DNI: 08447465 con domicilio en av. Caminos del inca 1440- dpto. 202 urb. Las gardenias; distrito de surco, provincia y departamento de Lima como **REPRESENTANTE LEGAL COMÚN DEL CONSORCIO**, quien a sola firma tendrá las siguientes facultades:

- Suscribir el contrato de "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS. EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA." Adjudicación Simplificada N° 0021-2017-FONDEPES, Dirigir las operaciones del Consorcio de conformidad con el presente contrato y con los acuerdos de las partes.
- Ejercer la representación legal, administrativa y judicial del consorcio; sea ante el fuero ordinario y fueros privativos con facultades generales del poder para pleitos y las especialidades de prestar declaración de parte, reconocer documentos, sustituir el poder para pleitos y reasumirlo cuando lo estime conveniente, nombrar apoderados judiciales y removerlos, intervenir en audiencias, disponer de derechos sustantivos, prestar caución juratoria como contra cautela, demandar, reconvenir, contestar demandas y recomendaciones desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir judicial o extrajudicialmente, someter al arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

SE PROCEDE A CERTIFICAR LA (S) FIRMA (S) MAS NO EL CONTENIDO.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

[Handwritten signature]
[Fingerprint]
[Handwritten signature]

proceso civil.

- c) Representar al consorcio ante autoridades administrativas laborales, realizando todos los actos y suscribiendo los recursos a que hubiere lugar.
- d) Representar al consorcio ante autoridades políticas, administrativas, municipales y tributarias, con la facultad de presentar toda clase de recursos y declaraciones, desistirse de ellos y cobrar devoluciones; así como, tramitar a nombre del consorcio toda clase de licitaciones, permisos, proyectos y registros.
- e) Será de su responsabilidad los pagos correspondiente a la SUNAT, Seguro Social, Conafovicer, AFP's, personal, Beneficios Sociales, Proveedores y otras demás obligaciones generadas por esta obra.
- f) Retirar cheques emitidos a nombre de TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC, como pago por la cobranza de valorizaciones, adicionales, liquidación final y otros por la ejecución de la obra Abrir y cerrar cuentas corrientes y otras de depósito, otorgar recibos y cancelaciones, ordenar depósitos, retiros y transferencias; girar cheques sobre los saldos acreedores o en sobregiro y endosarlos; girar, aceptar, endosar y descontar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito, conocimientos, pólizas, certificados de depósito y de crédito en general; retirar y abrir cajas de seguridad y rescindir y/o resolver los contratos, concertar créditos, habilitaciones y mutuos pasivamente, en cualquier forma o modalidad, con o sin garantía, incluyendo créditos en cuenta corriente, contratos de crédito documentario y con garantía de cobranza.

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

SE PROCEDE A CERTIFICAR LA (S) FIRMA (S) MAS NO EL CONTENIDO.

SETIMA: El personal para la ejecución de las labores que demande el desarrollo del presente contrato será seleccionado y contratado por el representante legal común.

VI.- DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES Y PÉRDIDAS

OCTAVA: Como consecuencia de las contribuciones de las partes, éstas acuerdan participar sobre la ganancia neta obtenida después de deducidos los gastos y el impuesto a la renta, así como, en las pérdidas generadas por la ejecución de la obra de la siguiente manera:

TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC, CORRESPONDE EL (70%)
 ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS, CORRESPONDE EL (30%)

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

VII.- GASTOS DEL NEGOCIO A CARGO DEL CONSORCIO

NOVENA: Serán de cargo del CONSORCIO los siguientes gastos:

- 1.- El Costo de las Cartas Fianzas del Sistema Financiero que corresponda a entregar a la entidad.
- 2.- El Costo de la habilitación, implementación, mantenimiento y ejecución de las obras.
- 3.- El pago de las remuneraciones y beneficios sociales del personal contratado para la ejecución del presente contrato.
- 4.- El Costo de adquisición de las maquinarias necesarias para el cumplimiento de la obra.
- 5.- Los Gastos del presente contrato.



6.- Otros gastos o inversiones complementarias que se requieran para el desarrollo de la actividad comercial objeto del contrato.

VII.- DEL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

DÉCIMO: Las partes se comprometen a guardar reserva confidencial respecto a toda la información de carácter contable, económico, financiero, administrativo, tributario, comercial, operativo, legal y de cualquier naturaleza a la que puedan acceder en el desarrollo de las prestaciones a su cargo con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato.

REDACTADO EN
ESTA NOTARIA

IX.- DEL PLAZO

DÉCIMO SEGUNDA: El presente contrato tendrá la duración determinada establecida de acuerdo a lo consignado en el Contrato de obra de la Adjudicación Simplificada N° 0021-2017-FONDEPES.

X.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMO TERCERA: Las partes o partes que incumplan deberán ser requeridas por las partes o partes afectadas por su incumplimiento mediante carta notarial a efectos de que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de 15 (quince) días bajo apercibimiento de que en caso contrario, el contrato quede resuelto.

DÉCIMO CUARTO: Si las prestaciones no se cumplen durante el plazo señalado, el contrato se resuelve de pleno derecho, quedando a cargo de la parte que ha incurrido en el incumplimiento la indemnización de daños y perjuicios.

XI.- DE LA CLÁUSULA RESOLUTORIA EXPRESA

DÉCIMO QUINTA: El presente contrato quedará automáticamente resuelto, cuando se verifique alguna de las siguientes causales:

- A) Por acuerdo de las partes
- B) Disolución, declaración de insolvencia, suspensión de pagos o declaración judicial de quiebre de una o más de las partes.
- C) Imposibilidad física o jurídica de desarrollar el negocio o empresa objeto del CONSORCIO.

XII.- DE LA CONTABILIDAD INDEPENDIENTE Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DÉCIMO SEXTA: La facturación, contabilidad, y los pagos al CONSORCIO se efectuarán a nombre de **TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC** con RUC N° 20538507661 quien se obliga al cumplimiento de las obligaciones tributarias que se originen de estas prestaciones, con cargo a presentar a **ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS.** La documentación sustentatoria de los pagos a las entidades competentes (SUNAT, ESSALUD, SCTR, CONAFOVICER, SENCICO, AFP's, etc.), después del cumplimiento del plazo establecido para cada caso.

SE PUEDE A CERTIFICAR
LA (S) FIRMA (S) MAS NO
EL CONTENIDO.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN LA NOTARIA



XII.- DE LA SUPERVISIÓN

DÉCIMA SÉTIMA: ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS, tendrá facultades para supervisar en cualquier momento el desarrollo y ejecución de la obra, en lo Técnico y Administrativo, para lo cual el Representante legal y/o Residente de Obra deberá proporcionar la información que se le requiera.

ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS, verificará que la obra sea ejecutada de acuerdo al expediente técnico, bases y Contrato de Obra.

XIV.- DEL CONVENIO ARBITRAL

DÉCIMO OCTAVA: Las partes contratantes acuerdan que cualquier litigio, pleito, controversia, duda, discrepancia o reclamación resultante de la ejecución o interpretación de este contrato o de sus anexos y documentos complementarios o modificatorios o relacionados con el, directa o indirectamente, así como cualquier caso de incumplimiento, terminación, rescisión, resolución, nulidad o invalidez del mismo, o cualquier otra causa relacionada con éste documento, será sometido a Arbitraje de Derecho de cargo del Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros de Lima, conforme a las normas de la Ley N° 26572 y a los estatutos del citado centro. En todo caso, las partes se reservan el derecho de nombrar cada una un árbitro, correspondiendo la designación del Presidente.

Los contratantes se ratifican en cada una de las clausulas anteriores.

REDACTADO EN ESTA NOTARIA

SE PROCEDE A CERTIFICAR LA (S) FIRMA (S) MAS NO EL CONTENIDO.



NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL
DNI N° 08447465
REPRESENTANTE LEGAL DE
TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC

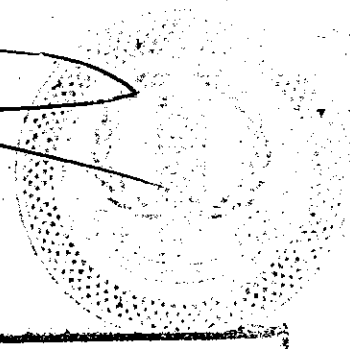
RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA
DNI: 09872670

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECEN EN EL ANVERSO CORRESPONDE A: =====
1.-NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL, IDENTIFICADA CON DNI N° 08447465, QUIEN FIRMAN EN REPRESENTACION DE TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C, SEGÚN FACULTADES DEBIDAMENTE INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 11133324 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====
SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA, DE LO QUE DOY FE. =====
LIMA, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2017. =====



Luis Alfredo Cuba Ovalle
NOTARIO DE LIMA
AV ROOSEVELT Ex Rep Panama
N° 6226 MIRAFLORES



**Copia de
contrato de
consorcio Tadeo**

**RUC de
consorcio tadeo**

CONSORCIO TADEO

R.U.C. N°20538507661 – Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - tadeosacv@gmail.com

Piura 15 de Enero del 2018

SEÑORES.-
FONDEPES
CIUDAD.- PIURA

ASUNTO: ALCANCE DEL RUC DEL CONSORCIO

REFERENCIA: Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE
PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez alcanzar a Uds. El RUC de **CONSORCIO TADEO** signado con **N° 20538507661**.

En tal sentido solicito a usted, se derive a quien corresponda para la atención respectiva.

Atentamente:

Ing. Martin Antonio Jayo Huari

CONSORCIO TADEO
Martin Antonio Jayo Huari
CONSORCIO TADEO
REPRESENTANTE LEGAL

Código de cuenta interbancario

CONSORCIO TADEO

R.U.C. N°20538507661 – Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - tadeosacv@gmail.com

Piura 15 de Enero del 2018

SEÑORES.-
FONDEPES
CIUDAD.- PIURA

ASUNTO: CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI)

REFERENCIA: Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez alcanzar a Uds. El **Código de Cuenta Interbancario (CCI) de CONSORCIO TADEO** signado con **N° 009 – 430 – 000003678911 - 03 del Banco Scotiabank.**

En tal sentido solicito a usted, se derive a quien corresponda para la atención respectiva.

Atentamente:

Ing. Martin Antonio Jayo Huari

CONSORCIO TADEO
Martin Antonio Jayo Huari
C.I.P.O. N° 009 - 430 - 000003678911 - 03
REPÚBLICA PERUANA